

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE



URUGUAY

TERCER PERÍODO ORDINARIO
XLV LEGISLATURA

ACTA 98

12 de agosto de 2002
SESIÓN EXTRAORDINARIA



- **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos, siendo las veinte y treinta horas, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores ediles

Alexis Bonnahón
Presidente

Carlos Rodríguez
Primer Vicepresidente

y con la asistencia de las señoras edilas: Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Norma Stéfano (parte), Rita Quevedo, Silvia Cabrera (parte), Reina Martínez y de los señores ediles José Luis Falero, Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Hugo Poggio, Heber Berto, Nelson Hernández, José Pedro Sfeir, Rubén Bacigalupe (parte), Álvaro Pianzola (parte), Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Daniel Bentancor, Elzeario Boix, Juan Echegorri (parte), Juan Carlos Alfaro (parte), Washington Miranda (parte), Horacio González (parte), Oscar Ostazo, Gonzalo Geribón y Luis Barreto.

Falta, sin aviso, el señor edil Jesús Pérez.

Faltan, en uso de licencia, los señores ediles Juan Carlos Barreto y Juan Rodino.

Actúan en Secretaría las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafas: Ana María Valerio, María Montero y Claudia Betancor.

Responsable de compaginación: Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 098/02.

- **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.30)

Pasamos al único capítulo del Orden del Día:
Asuntos a Tratar.

Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

(Se lee:)

“Informe en mayoría y minoría de la Comisión de Desarrollo, adjuntando Proyecto de Decreto sobre Cartera Municipal de Tierras”.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

En los asuntos a tratar del Repartido que nos

entregan a todos los ediles, en forma consuetudinaria, el punto en cuestión figura con la redacción que se establece en la convocatoria.

Por tanto, es el objetivo y el interés de los tres ediles firmantes de esta solicitud realizar una sesión extraordinaria para referirnos exclusivamente al informe, en mayoría, por el cual se propone poner a estudio de este Cuerpo el proyecto de decreto referido a la Cartera Municipal de Tierras, fechado el 28 de febrero de 2002.

Reitero, ese es el objetivo- y quiero recalcarlo- por el cual los señores ediles Yarwynn Silveira, Horacio González y quien les habla han citado a esta sesión.

Como introducción, señor Presidente, quiero leer unas palabras que fueron vertidas en un foro y que está referido a la temática de la vivienda, que es el tema que hoy trataremos en Sala.

Ese foro se realizó el 5 de julio del año 2001 y se llamó: “Exclusión social y segregación residencial: las políticas para combatir la pobreza urbana”.

Y el exponente, en parte de su alocución decía lo siguiente: *“Trabajo digno y vivienda decorosa son derechos reconocidos a todos los seres humanos, no bien las sociedades alcanzan cierto grado de desarrollo. Esta concepción humanitarista en su esencia forma parte de un esquema conceptual que propugna la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos. Esto quiere decir, ni más ni menos, que reconocemos el derecho de todos sin exclusión alguna a forjarse un lugar propio y digno bajo el sol, pudiendo ellos mediante su creatividad y su esfuerzo alcanzar su realización personal, el desarrollo de sus aptitudes y desde luego que, también, la posesión y disponibilidad de los bienes materiales y los servicios sin los cuales la calidad de vida no alcanzaría los niveles disponibles en el mundo contemporáneo. No obstante, ser éste, como queda dicho, un esquema conceptual, de recibo prácticamente universal también es de orden reconocer que ninguna sociedad ha logrado, ha podido hasta la fecha aplicarlo en un 100%. La cuestión está entonces no tanto en distinguir la equidad de la iniquidad, la adecuada justicia distributiva de la ausencia de ella, sino en apreciar los grados diferentes en que éstas están presentes en distintas sociedades y circunstancias. Dicho de otro modo, en términos generales, en el mundo de hoy se puede afirmar que ningún régimen sociopolítico u organización social, como ustedes quieran llamarla, se propone deliberadamente excluir o sumir en la pobreza a una parte de la población nacional. Ningún país, ningún gobierno tiene como meta promover o permitir que un sector de sus habitantes carezca de alimentos, educación, vivienda y servicios esenciales”.* Y esto, señor Presidente, sin duda, fue lo que animó- y me animo, valga la redundancia, a expresarlo- a la Comisión de Desarrollo, desde un principio, cuando comenzó a estudiar el tema Carteras de Tierras y, sin duda, la sigue animando.

Debo decir que lo que acabo de leer, en forma textual, pertenece al ingeniero Carlos Cat, Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien participó del foro que mencioné anteriormente.

Me toca como Presidente de la Comisión de Desarrollo y miembro informante hacer una sumaria reseña del proyecto que hoy presentamos a consideración del Plenario de la Junta



Departamental de San José.

Este proyecto está en poder de todos los ediles, debido a que en el Repartido del 15 de marzo del presente año éste se adjuntó en forma textual.

¿Qué antecedentes tiene este proyecto? La Comisión, toda, realizó un trabajo arduo. Los cinco integrantes que comenzamos el estudio de este proyecto, trabajamos buscando antecedentes y recibimos, en primera instancia, un decreto que está vigente en la Junta Departamental de Montevideo y luego llegó a nuestra mesa de trabajo otro decreto que también está vigente, pero que es de la Junta Departamental de Paysandú el cual nos sirvió como un elemento fundamental de trabajo. Estoy hablando del decreto vigente en el departamento de Paysandú, porque a éste se le agregaban elementos que, a juicio de la Comisión, lo hacían más del interior, más aplicable a otra ciudad del interior comparado con el que teníamos de Montevideo.

También, es bueno señalar que, en aquella instancia, a la Comisión la animó el hecho de poder concretar en un solo proyecto otros decretos que andaban por ahí y que estaban vigentes, como es en el caso del Gobierno Departamental de Montevideo, el llamado "Plan Lotes" o "Lotes con servicios". Todos trabajamos arduamente en tratar de hacer un cuerpo normativo que incluyera también esta figura.

cb

Cuerpo normativo - vuelvo a repetir y a señalar que fue enriquecido por propuestas efectuadas por todos los señores ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo. Y creo, a mi juicio, que es sin duda un proyecto ambicioso que podrá ser hoy, enriquecido por la opinión de algún compañero edil, pero en el fondo, en la esencia del proyecto, creo que se está plasmando, quizás, lo que el ingeniero Cat, Ministro de Vivienda, decía en aquella oportunidad.

Este proyecto, si la Junta entiende pertinente aprobarlo en el día de hoy, no va a traer de por sí, automáticamente, la vivienda a todos aquellos que la necesitan; este proyecto en sí no está hecho para nadie en especial, está hecho para cooperativas, para personas individuales, está hecho para regular, o tratar de llevar a un contexto centralizado, en la Intendencia Municipal de San José, terrenos aptos para proyectos que sean declarados de Interés Departamental, declarados tales de acuerdo a la normativa vigente, esto es el Decreto 2707; y, también, para destinarlos a viviendas productivas, una innovación que no fue nuestra, sino que fue, y provino del proyecto que tuvimos a la vista de la Junta Departamental de Paysandú.

Decía que me iba a referir al proyecto sumariamente, y en este momento voy a entrar de lleno en el mismo, pero en forma sumaria –repito–, todos los señores ediles han tenido la oportunidad, desde marzo de este año, de contar con el texto final que se elevó al Plenario y que hoy estamos tratando.

Mediante este cuerpo normativo se crea la Cartera Municipal de Tierras que, a juicio de la Comisión, deberá ser administrada por la Oficina de Ordenamiento Territorial.

La finalidad de esta Cartera Municipal de Tierras es la de disponer de predios urbanos, suburbanos o rurales, aptos para ser utilizados en programas habitacionales, para venderlos u otorgarlos a personas, o grupos de personas, con el fin de

solucionar las respectivas situaciones habitacionales y para...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor edil?

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le está solicitando una interrupción el señor edil Rodríguez.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Rodríguez.

SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración lo solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Puede continuar en uso de la palabra, señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente; gracias, señores ediles.

Decía que la finalidad de esta Cartera de Tierras –tercer ítem que ya venía señalando, ya había leído los dos anteriores– es para destinarlas a proyectos declarados de Interés Departamental.

Las formas de adjudicación son varias: vendidos para construir viviendas, financiadas por diferentes modalidades crediticias; pueden ser vendidos en un sistema de predios previamente loteados y urbanizados llamado "plan lote", financiados directamente por la Intendencia Municipal; adjudicados en tenencia. Además el decreto admite otras situaciones de adjudicación por enajenación no previstas en el mismo, dándole la posibilidad al Ejecutivo, ante situaciones no previstas en este proyecto, de poder incluirlas, más allá de que también el proyecto le solicita al Intendente que lo reglamente.

Las situaciones especiales que admiten cualquiera de las formas de adjudicación serían la adjudicación con el fin de regular asentamientos previos al 1º de enero del año 2001, y la adjudicación para viviendas productivas.

La Oficina de Ordenamiento Territorial deberá, entre otros cometidos, confeccionar un inventario de las tierras municipales, proponer operaciones con el fin de obtener nuevos predios, proponer operaciones con el fin de realojar familias asentadas en terrenos no aptos, informar sobre la autorización de los terrenos que disponga, asesorar sobre la administración de las fuentes de recursos que le asigna el decreto, llevar un registro de beneficiarios y de las declaraciones juradas que se establecen, recibir las solicitudes de terrenos y controlar el uso del terreno adjudicado.

Los beneficiarios son personas o grupos que carezcan de vivienda o habiten construcciones no aptas, de acuerdo a la normativa vigente; y se establecen franjas de ingresos del núcleo familiar para acceder a las diferentes formas de adjudicación.

Sumariamente, el procedimiento: las solicitudes, luego se establecen requisitos que deben acompañar las mismas; el estudio de la solicitud, recomendación sobre su aprobación, resolución



definitiva de la Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental, firma de un convenio entre la Intendencia y los solicitantes.

En el "plan lote" la adjudicación por compraventa, es la adjudicación por compra-venta de lotes con pago financiado. La Intendencia urbaniza el predio y agrega al costo de la misma el valor del terreno. El requisito es el ahorro previo, y en cuanto a los beneficiarios, además de lo dispuesto en forma general por el decreto, se prioriza la adjudicación a los vecinos del predio y se tratará de adjudicar lotes en forma porcentual y agrupar a familias con diferentes situaciones laborales, sociales y económicas con el fin de potenciar sus posibilidades y capacidades

El llamado a inscripción como la Intendencia Municipal prepara el predio, lo urbaniza con anterioridad, se hace un llamado público, y si el número de postulantes es superior al número de lotes disponibles, se confecciona una lista de espera.

La forma de pago puede ser al contado o financiado. El plazo se establece de acuerdo a los ingresos del núcleo familiar y del valor del terreno; y el plazo que se le otorga al beneficiario para residir en el mismo es de un año en viviendas cuyas características se establecen. El plazo para terminar la edificación es de tres años. Ésto a grandes rasgos, señor Presidente.

Me quiero detener en los recursos que, quizás, sea el cuello de botella de este proyecto, y más en los momentos que nuestra sociedad uruguaya - y josefina, la que no escapa a la misma- está padeciendo.

De aprobarse este cuerpo normativo será un marco que el Intendente podrá ponerlo en práctica cuando lo entienda necesario y cuando cuente con los recursos como para hacerlo operativo; no significa que -de aprobarse, reitero- el día de mañana, el señor Intendente esté obligado a ponerlo en práctica en forma inmediata, justamente, por cuestiones, fundamentalmente, de recursos.

mm

Obviamente, sabemos que esto escapa un poco al relato objetivo, sabemos de la voluntad del propio Intendente, manifestada hace tiempo, de contar con una Cartera de Tierras en nuestro departamento.

Decía que el artículo 18° establece los recursos que se destinarán a la Cartera de Tierras. Entre ellos se establece la asignación presupuestal que se le otorgue, los reintegros de las ventas que se realicen de los predios de la Cartera de Tierras y el producido del cobro de las tasas de servicio previstas en el artículo 19° del presente decreto; el producido de la venta de inmuebles que integren la Cartera de Tierras que pudieran realizarse a terceros no elegibles para operar en este sistema, por no ser adecuados a la operatoria de la misma; el producido de enajenaciones de otros predios de propiedad municipal que la Junta Departamental destine expresamente a este fin. También, las donaciones o legados efectuados a la Intendencia Municipal de San José con destino a Cartera de Tierras y los préstamos nacionales o internacionales concertados, eventualmente, por la Intendencia Municipal de San José con destino a la misma.

Esto, señor Presidente, a grandes líneas, una descripción sumaria que me toca a mí realizar, como miembro informante, sin perjuicio de la ampliación por parte de los demás compañeros de la Comisión de Desarrollo.

Vuelvo a señalar y a recalcar que el interés que ha movido a los citantes a esta reunión es, pura y exclusivamente, el tratamiento de este proyecto. Sin duda, quizás, compañeros ediles que también fueron citados - es bueno señalarlo y me estaba olvidando... Hay dos sectores que no integran la Comisión de Desarrollo y que fueron citados para escuchar su opinión. Y también fueron atendidas muchas de las propuestas que esos compañeros vertieron en el seno de la Comisión, ya que entendíamos que, por valiosas, debían incluirse en el proyecto de decreto.

En definitiva, creemos que el tratamiento y estudio de este proyecto, que podrá ser, como todo proyecto que emane de una comisión, perfectible al momento de tratarse, es importante. La Comisión de Desarrollo no piensa, o los ediles que citamos, que este proyecto no sea perfectible, por supuesto que puede serlo y esta comisión, con afán constructivo, está dispuesta a aceptar alguna enmienda que se pueda establecer en la noche de hoy.

Lo que sí es fundamental para nosotros es la voluntad que nos anima, luego de un trabajo extenso, un trabajo muy grande que hicimos en nuestra comisión, de volcarle a la sociedad un marco normativo que, en definitiva, dé el puntapié inicial para - como decía el ingeniero Cat en aquel foro- se dé la posibilidad de que se efectivice el derecho natural de toda persona de acceder a la vivienda.

Por el momento, es lo que tengo para informar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Señor Presidente: muy brevemente - porque es muy poco lo que queda para agregar después de las palabras del compañero Presidente de la Comisión de Desarrollo- queremos hacer hincapié en el hecho de que es una aspiración largamente acariciada por todos nosotros y en que detrás de todo esto hay mucho trabajo realizado por otros señores ediles que, de pronto, ahora, no están en nuestra Comisión pero que, seguramente ya habían trabajado y se habían desvelado por todas estas cuestiones.

Pensamos que hemos trabajado con gran responsabilidad, tratando, sobre todo, de contemplar todas las opiniones y todas las sugerencias. Pensamos que hemos dado oportunidad para hacer las correcciones y opinar en todo sentido.

El compañero Presidente de la Comisión de Desarrollo aclaraba recién que, incluso, citamos a integrantes de la Junta que no están en la Comisión. La aspiración que nosotros teníamos era tratar de redondear este proyecto, contemplando todas las opiniones, para poder ponerlo en funcionamiento lo antes posible. Sabemos de la necesidad que tienen una gran cantidad de vecinos de contar con este instrumento. En varias oportunidades, nos visitaron integrantes de distintas cooperativas, o cooperativas en formación y gente particular tratando de hacernos ver lo importante que era esto.

Pensamos que, entre otras cosas, solucionamos temas de ordenamiento territorial. Con este instrumento, la Intendencia cuenta con un material



fundamental en ese sentido para poder ordenar el crecimiento de la ciudad y ver en qué lugares es más conveniente instalar las nuevas viviendas. También evitamos especulaciones con los terrenos y el clientelismo a la hora de asignar los terrenos.

Pensamos, por todas estas cuestiones, que es un proyecto muy, muy importante y una herramienta fundamental para la Intendencia Hemos hecho consultas también a distintas Juntas Departamentales, las que nos han aportado los proyectos en los lugares donde ya estaba funcionando.

Hay que hacer hincapié en lo que es este proyecto como reafirmación democrática, pensamos que la vivienda es un derecho básico de los seres humanos y, en ese sentido, queremos poner un pequeño grano de arena. Tenemos la esperanza de que, en la noche de hoy, pueda culminar este arduo trabajo y quedar aprobado el proyecto de decreto para beneficio de toda la población del departamento.

Muchas gracias.

am.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar a hablar, quiero preguntarle al señor Presidente de la Comisión y al señor edil González, si de acuerdo con la legislación vigente que tenemos en este momento- y sin este proyecto de decreto- no existe la posibilidad de realizar convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario y diversos organismos para poder llegar a realizar lo que pretende el espíritu de este decreto. Porque se ha puesto especial énfasis en que es fundamental que esto funcione y yo quería que se me aclarara si no existe la posibilidad de realizar de otra forma lo que pretende el espíritu de este proyecto.

No obstante, como en este momento estoy haciendo uso de mi tiempo, tendrán que contestar a esta pregunta luego.

Aclaro que no quise interrumpir, sobre todo, al Presidente, a quien se le tuvo que extender el tiempo; pero se hizo esa precisión muy importante y realmente me quedé con la duda de si no existe la posibilidad de hacerlo de otra manera.

Creo que hasta el día de hoy se han efectuado muchos convenios y se han podido llevar a cabo con la legislación vigente; convenios con otras instituciones se pueden lograr; pero, quizás, lo importante y trascendente es que se haga sólo por medio de este proyecto.

Yo lo estuve leyendo- no estudiándolo a fondo- y sinceramente se me han planteado unas cuantas dudas, sobre todo, desde el punto de vista jurídico; porque cuando uno normalmente redacta este tipo de proyectos trata de imaginar todas las posibilidades que se pueden ir dando, de acuerdo con lo que la normativa expresa y siempre se tiende a ser lo más amplio posible y a tratar de comprender todas las situaciones para no cometer injusticias y muchas veces evitar "chocar", diríamos, con otras normas jurídicas, a veces hasta de rango superior, que puedan estar enfrentadas.

Muchas veces, en la Comisión de Legislación hemos tenido este tipo de diálogo con algún edil

que se molesta, porque queremos ser precisos y exactos en los términos; pero eso realmente es importante, porque nuestra tarea de legisladores tiene que ser muy cuidadosa, pues estamos creando normas que luego van a regir para toda nuestra sociedad y hay que pensar en todas las situaciones que ellas comprenden.

El artículo 1º) dice: "*Créase la Cartera Municipal de Tierras...*". La primer duda que se me planteó es qué se quiso expresar con "Cartera Municipal de Tierras", cómo será eso, por ejemplo, es un registro... Aparentemente, no lo sería, porque luego el artículo 2º) dice: "*Créase el sector de tierras...*", que también me preguntaba qué era. El artículo 10º) dice: "*A los efectos de su puesta en funcionamiento corresponderá al sector de tierras confeccionar y llevar al día un inventario de tierras*".

O sea, que aparentemente el registro sería el sector de cartera de tierras. Lo que no me queda claro es su naturaleza jurídica a qué se refiere con "Cartera Municipal de Tierras", que es lo que el primer artículo establece que hay que crear.

Le concedo una interrupción al señor edil Daniel Bentancor.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Daniel Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Voy a ser breve. ¿Usted leyó el artículo 10º), señor edil?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor, eviten los dialogados! No se puede dialogar.

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Sí, señor Presidente.

No escuché muy bien la primer parte del artículo 10º) que leyó, así que le pediría que brevemente lo leyera, para luego retomar el uso de esta interrupción.

Así que, si es tan amable, le pediría ese favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor edil Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Sí, ¡cómo no!

Sí, lo leí rápido.

Lo que dije fue: "*A los efectos de la puesta en funcionamiento de la Cartera de Tierras Municipales, corresponderá al sector de cartera de tierras confeccionar y llevar al día un inventario de tierras*". O sea, me detuve ahí suponiendo que el "sector Cartera de Tierras" se refiere a que es un registro y qué es la cartera, entonces, de tierras. Eso fue lo que yo leí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de una interrupción, el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente. Yo le aconsejaría al señor edil Sfeir que leyera el proyecto definitivo que se presentó en marzo de este año por parte de la Comisión, porque el que está leyendo no es el definitivo.

Gracias.



SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil José Pedro Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Le agradecería al señor edil si me puede prestar su proyecto de decreto, porque el que yo tengo es éste y es el único al que he tenido acceso. Así que, le agradezco si me lo facilita.

Con respecto al artículo 10°) que usted me hace llegar - porque el que yo estudie es el que leí y no tengo otro- dice: *“A los efectos de la puesta en funcionamiento de la Cartera de Tierras que se crea por este Decreto, corresponderá al sector de Cartera de Tierras”*. Y, acá, este Decreto expresa: *“... la Oficina de Ordenamiento Territorial deberá, confeccionar y llevar al día un inventario...”*.

O sea que, de acuerdo con el decreto nuevo, debo interpretar que el inventario sigue siendo del sector de la Cartera de Tierras, porque dice: *“A los efectos de la puesta en funcionamiento de la Cartera de Tierras Municipales que se crea por este Decreto, la Oficina de Ordenamiento territorial deberá...”*. Así que, es exactamente lo mismo, es el mismo perro con distinto collar.

De todas maneras, se lo agradezco; jurídicamente es lo mismo, pero no importa.

Voy a leer el artículo 6°) - que yo lo tengo subrayado- de su decreto.

Le concedo una interrupción al señor edil Daniel Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra, para una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente. No quiero dialogar con el señor edil Sfeir.

Primero, quiero manifestar que este no es mi proyecto. Es un proyecto elaborado por la Comisión de Desarrollo.

Y segundo, que, si quiere, para que sea más oficial el texto le puedo proporcionar el Repartido completo del 15 de marzo donde figura el proyecto.

Por tanto, no es mi proyecto es el que se presentó en mayoría por parte de la Comisión de Desarrollo y no existe en análisis o en estudio otro que no sea éste.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor edil Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Si bien no viene al tema, porque no es importante para la cuestión jurídica, le puedo decir que este proyecto que yo tengo, alguna vez estuvo en la Comisión de Legislación o, por lo menos, se me entregó allí. Por tanto, estudié el tema jurídicamente y de la noche a la mañana, en una sesión a la cual no concurrí, el tema se pasó para la Comisión de Desarrollo y nunca más lo vi. Por eso me guíé por éste, porque fue el que comencé a estudiar.

cb

De todas maneras, continuando con algunos de los puntos, el Artículo 6°) dice: *“A estos efectos, así como -cuando correspondiera- para la división de lotes, la Intendencia Municipal de San José podrá aprobar, a propuesta fundada de la Oficina de Ordenamiento Territorial y con la anuencia de la Junta...”* Esto, sinceramente, me sorprendió sobremanera porque de acuerdo a la redacción que se le da a este artículo, sobre todo a la Oficina de

Ordenamiento Territorial, a mi criterio, se le está cambiando la naturaleza jurídica y se la está convirtiendo dentro de la Intendencia Municipal, en un servicio descentralizado, porque la propuesta original debe provenir de la Oficina de Ordenamiento Territorial. O sea, el Intendente no tiene la iniciativa, la propuesta de hacer esto que dice este artículo, sino que lo tiene la Oficina de Ordenamiento Territorial, se le otorga a ella y no al Intendente, y, a mi criterio, no existe la posibilidad de hacerlo, ni legal ni constitucionalmente. Pero, además, está dándole una naturaleza jurídica a esta oficina que legalmente no tiene; es una oficina dentro de la Intendencia, está sometida a jerarquía. Aquí queda absolutamente funcionando independientemente, porque tiene la posibilidad, en este caso en particular, la oficina en su funcionamiento normal, de proponer fundadamente esta opción y no al Intendente, se la dan a la oficina. Porque lo que puede hacer, en todo caso, es aprobar, pero no puede proponer.

Otra cosa que me llamó, también, poderosamente la atención es el artículo 8°) que dice: *“En caso de fallecimiento del titular de los derechos, los herederos que acrediten debidamente la calidad de tales e integren el núcleo familiar declarado del causante y habiten con él al momento de su deceso, deberán suscribir un nuevo Convenio con la Intendencia Municipal de San José, de acuerdo con las normas de este Decreto, en un plazo de 30 días”*. Este artículo realmente, a mi criterio, colide frontalmente con el artículo 1319 del Código Civil, donde se establecen exactamente los derechos que tiene cada uno de los herederos del causante y la forma cómo se transmiten cada uno de ellos.

Para que tengan idea de la complejidad que podría producirse de acuerdo a la redacción que tiene el artículo en este momento, si llega a fallecer una persona que tiene uno de estos convenios, se produce la sucesión judicial, se abre normalmente, y se integra como parte...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor edil?

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro al Cuerpo que en este momento está en desperfecto el reloj. Al señor edil le quedaba un minuto y la señora edila Reyes le solicita una interrupción.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Reyes.

SEÑORA ROSSANA REYES.- Señor Presidente: para que se le extienda el tiempo de exposición al señor edil por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración lo solicitado por la señora edila.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

Voy a llevar el control del tiempo con mi reloj. Si hay alguna otra sugerencia..., contrólole usted también, señor edil.

Puede continuar, señor edil Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Agradezco a la señora edila y a todos los ediles que votaron.

Estaba diciendo que se puede dar una situación,



de acuerdo a la redacción de este artículo, bastante comprometida porque si el causante que tiene estos derechos fallece, se abre la sucesión judicial que establece cómo se debe tramitar, quiénes son los herederos, cómo se transmiten sus derechos en caso de inventario estableciendo cada uno de ellos y podría darse que el resultado judicial no coincidiera en absoluto con lo que dice este artículo del decreto. Pero, además, se podría llegar a perjudicar gravemente los derechos de aquellos herederos que no integren el grupo familiar declarado del causante y habiten con él al momento de su deceso. Porque, por ejemplo, si un padre se pelea con sus hijos, tiene cuatro, se pelea con dos, y dice: "Yo no te voy a dejar nada, yo de esta posibilidad que tenía de habitar este inmueble que hice por este convenio, te voy a dejar fuera...", lo único que tiene que hacer, de acuerdo a este decreto, es echarlos una semana antes de que esté mal y no tienen derechos, pero la ley le dice que sí tienen derechos. Entonces, estamos creando una norma totalmente contradictoria y podría ser perfectamente anulable, porque la ley nacional está por encima de este decreto. Esto, con respecto al 1er inciso y haciendo un examen muy somero de alguna situación que se me ocurrió. Pero, por ejemplo, el inciso 2do de dicho artículo, si no se cambió, dice: "Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior sin que se haya suscripto un nuevo Convenio, caducará el anterior de pleno derecho y el Municipio procederá a rescatar el inmueble." Y yo me preguntaba, cuando leí este artículo, ¿y los derechos constituidos de los herederos que ya tienen y que le transmitió el causante? Con este inciso desaparecen totalmente y obliga al Municipio a rescatar el inmueble, o sea, a actuar contra derecho. Digo, evidentemente, este artículo, como otros, necesita, me parece, un análisis más profundo desde el punto de vista jurídico; porque estaríamos, incluso, obligando al Municipio –si este decreto se aprobara– a cometer actos administrativos que, algunos podrían ser irregulares, otros nulos y otros hasta causar daños y perjuicios. Entonces, creo que corresponde analizarlo más detenidamente porque, justamente, una de nuestras tareas es tratar de que esto no ocurra y no perjudicar a toda la comunidad.

El Artículo 7º) dice: "La Intendencia Municipal de San José se compromete a que en caso de que necesitare disponer posteriormente, por razones de interés general para el departamento, de predios cuya tenencia hubiere concedido en el marco de las disposiciones del presente Decreto, previamente a toda acción para recuperar los mismos, brindará a las personas o grupos de personas que estuvieren afincadas en dichos predios de acuerdo con las disposiciones referidas, una solución habitacional sustitutiva, la que deberá tener características equivalentes o superiores a la que tuvieren en ese momento." En cuanto a donde dice: "...previamente a toda acción para recuperar los mismos...", se me presentaron varias interrogantes. ¿Cuál sería el alcance de esa expresión: "previamente a toda acción para recuperar los mismos."? Porque, ¿hay que realizar algún tipo de intimación, no hay que hacer intimación? ¿Queda sujeto a que se deba presentar una demanda? ¿No se debe presentarla? ¿Se realiza conjunta o separadamente? ¿Qué posibilidad tiene el Municipio de realizarla? ¿Y qué pasa si uno solo de ellos no lo quiere realizar? O, ¿qué pasa si de esos grupos de personas unos

aceptan y otros no, o si todos no aceptan? Digo, hay cantidad de circunstancias que no están previstas. El artículo es bastante esquemático en la solución y no prevé ninguna de esas excepciones. Las reglas, normalmente, deberían ser más generales para poder, luego, establecer excepciones y plantear todo este tipo de casos que normalmente en la vida cotidiana se dan.

mm

El artículo 3º - porque después lo encontré en varias oportunidades- dice lo siguiente: "Se entenderá por terrenos aptos para la construcción de viviendas, a los efectos de este Decreto, a aquellos que cumplan las siguientes condiciones: a) los que se encuentren en las zonas urbanas o suburbanas del Departamento destinados a tales usos de acuerdo con las disposiciones vigentes y que posean los servicios complementarios a la vivienda imprescindibles..." Esto también me planteaba las siguientes dudas, porque después habla de cuáles son los servicios imprescindibles en general: "... en especial el agua potable, la energía eléctrica, el acceso en todo tiempo y la posibilidad de conexión al saneamiento". ¿Deben poseer, al momento de realizarse, estos servicios específicamente, o de acuerdo con las disposiciones vigentes pueden ser distintos? Lo explico un poco más claramente. Dice: "poseen agua potable". ¿Qué quiere decir que tienen que tener agua potable de acuerdo a las disposiciones vigentes, que tanto se han discutido en esta Junta? ¿Debe tener contador? ¿No debe tener contador? ¿La posibilidad de conexión al saneamiento? La posibilidad de conexión al saneamiento siempre existe, podrá estar a un kilómetro, a dos kilómetros, a diez kilómetros o a diez metros. ¿Cuál es el grado de posibilidad de conexión al saneamiento?

El mismo artículo dice en el segundo inciso: "b) para el caso de terrenos ubicados en zonas rurales y tratándose de programas de erradicación de la vivienda rural u otros la Intendencia Municipal de San José procurará convenios con los Organismos Nacionales competentes, a los efectos de dotarlos de los servicios necesarios". ¿Es solamente en el tema de programas de erradicación rural que la Intendencia procurará convenios? ¿Sólo en estos casos? En los otros casos, por ejemplo en los del inciso a), ¿la Intendencia no tiene que procurar absolutamente nada? ¿No tiene que hacer ningún convenio? O sea, la redacción no es muy clara para saber qué es lo que tiene que hacer, o debe hacer, o puede hacer la Intendencia Municipal.

Con respecto al artículo 4º, dice... Quiero aclararle, señor Presidente, que, sobre cada artículo, tengo muchas cosas anotadas, pero quiero ir salpicando más o menos todos los artículos en los cuales encontré duda.

El artículo 4º dice: "Para la construcción de viviendas y programas habitacionales con materiales estables en los predios adjudicados..." Yo me preguntaba, ¿cuáles son los materiales estables? Porque no están establecidos.

En el artículo 6º ya no habla de materiales estables solamente, sino que se habla de materiales estables y duraderos, entonces, ya le agregamos algo más y, en realidad, no cambia, porque el sentido y el concepto es el mismo. Entonces, ¿a qué nos estamos refiriendo con lo de materiales estables cuando después en el sexto hablamos de duraderos? ¿Cuáles son? Habría que identificar cada uno de ellos, porque es el elemento



fundamental para la construcción de viviendas y programas habitacionales, porque si no es con materiales estables y posiblemente duraderos, la norma no le permite hacerlo. Porque el artículo sigue diciendo lo siguiente: "... se requerirá la correspondiente autorización municipal..." O sea que, si los materiales no son estables, aparentemente no correspondería obtener autorización municipal, lo que sería más grave todavía, porque estaríamos asentando construcciones que podrían ser muy endebles y justamente es donde el Municipio debe velar con más rigor que cuando sean materiales estables y duraderos.

Está el verbo utilizado en el segundo inciso de ese mismo artículo, dice: "... a tales efectos, la Intendencia proporcionará a los beneficiarios de la Cartera de Tierras que así lo soliciten, planos tipo de vivienda económica y eventualmente proyectos específicos". Aparentemente, por la conjugación del verbo, "proporcionará", es una obligación. No se dijo podrá proporcionar, es una obligación que la Intendencia debe tener. A mi criterio, éste artículo estaría limitando el trabajo de los arquitectos, en especial los de San José, donde la Asociación de Arquitectos se ha preocupado en este aspecto, tiene un servicio que se llama "El Arquitecto de la Comunidad". El mismo asesora a toda la comunidad creo que a bajo costo, o en algunos casos en forma gratuita. En realidad no lo conozco bien, pero sé que, justamente, está al servicio de todas estas iniciativas. Entonces, según este artículo, aparentemente, no se le dejaría la posibilidad de brindar su apoyo porque la Intendencia estaría obligada a proporcionar ese plano. Los profesionales de ese servicio quizás podrían solucionar el asunto y hasta otorgar un plano mucho mejor, porque hay una conjunción de arquitectos pensando en todo eso.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Sí, le concedo la interrupción, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Yarwynn Silveira. Le aclaro que le quedan tres minutos, señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Yo no iba a intervenir ni a interrumpir la exposición del señor edil, pero me parece que está haciendo apreciaciones que están como dilatando la aprobación del contenido de este proyecto...

(Apoyado)

Evidentemente, nosotros hemos pasado bastante tiempo – junto con usted, señor Presidente, y otros ediles- en elaborar este proyecto.

Con respecto a lo de que la Intendencia proporcionará, hoy en día hay un decreto donde para construir una vivienda económica, quien proporciona los planos es la Intendencia Municipal y no "Los Arquitectos de la Comunidad". O sea que, no se puede estar pagando de esta manera, cuando nosotros hemos estado trabajando mucho tiempo.

Para eso hay que remitirse a la Dirección de Arquitectura y ahí le van a explicar cómo se hace para obtener los planos de vivienda económica.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil José Pedro Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Gracias, señor Presidente.

Yo lamento, sobre todo por la gente que está en la Barra que tenga que escuchar este tipo de agresiones, pero digo, a veces, normalmente, acá en la Junta pasa eso. En el calor del diálogo y del debate se produce esa reacción. Yo no he debatido nada, simplemente estoy expresando mi pensamiento y con él pretendo contribuir a mejorar este decreto. Mi voluntad no es dilatar absolutamente nada, porque la intención es sumamente loable, es muy importante lo que se está haciendo, pero, como legislador - ya lo dije al principio- tengo que velar para que el decreto se perfeccione al máximo y no se convierta en una norma que perjudique a toda la población, a la Intendencia e incluso a la Junta Departamental. Por lo tanto, es mi deber, como representante departamental, lograr que sea lo más perfectible posible y aportar mis ideas, sobre todo desde el punto de vista jurídico, lo que normalmente hago en mi profesión. Creo que es importante que todos los decretos de la Junta Departamental – "todos los decretos"- sean siempre controlados, desde el punto de vista legislativo, porque somos un órgano legislativo.

Continuando con lo que estaba diciendo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Le queda un minuto, señor edil.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Gracias, señor Presidente.

Así podría seguir con todos los artículos. Tengo todos los artículos, más o menos, con muchas dudas. Culmino tan solo con el artículo 5° que dice en una parte: "*Los terrenos que se adjudiquen en el marco de las disposiciones del presente Decreto serán: a) vendidos en el caso de que los mismos se destinen a programas de vivienda con créditos hipotecarios u otras modalidades crediticias, para cuyo otorgamiento se requiera la propiedad del terreno y dentro de los cuales se incluya el costo de la tierra.*"

am.

Acá, en este artículo, no se especifica, creo que, más adelante, en el decreto sí lo hace.

SEÑOR PRESIDENTE.- Redondee, señor edil, pues se le terminó el tiempo.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Lo dejo por ahí, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Si es tan amable le pediría a la Mesa que lea el informe en minoría de la Comisión de Desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo solicitado, por Secretaría se dará lectura al informe.

(Se lee:)



“San José, 28 de febrero de 2002.

Informe en minoría de la Comisión de Desarrollo sobre Proyecto de Decreto de Cartera de Tierras:

1°) *Por no compartir el procedimiento adoptado por la mayoría de la Comisión:*

- a) *Puesto que sin previo aviso ni solicitud de audiencia se recibió a integrantes de la Mesa Departamental de FUCVAM.*
- b) *Ante las presiones de éstos se sacó el informe por parte de la mayoría.*

2°) *Porque ya en el Acta N° 49 de esta Comisión el señor Edil Alexis Bonnahón, había solicitado tiempo para discutirlo por todo el Partido Nacional, puesto que, distinguidos Ediles compañeros nacionalistas habían planteado muy serias objeciones jurídicas que nunca fueron levantadas ni discutidas por la Comisión.*

3°) *Porque manteniendo nuestras más firmes convicciones, como nacionalistas, de no ceder ante ninguna presión Corporativa, ni ante ningún grupo de presión por más representativo que sea, surge del Acta de la Comisión de Desarrollo N° 50 de fecha 28/02, las presiones que hizo FUCVAM ‘Solicitando la urgente necesidad de que se apruebe el Proyecto’ y además que ‘saliera así porque total después se podría pulir o modificar’ por qué a ‘ellos (FUCVAM) les interesaba tenerlo como herramienta’. Lo que nos llama la atención porque en todo caso la herramienta sería para el Gobierno Departamental y no para FUCVAM.*

4°) *Porque nos parece una barbaridad e irresponsabilidad política lo que hizo la mayoría de la Comisión de Desarrollo cediendo ante presiones. Porque esto sienta un precedente muy negativo para un Órgano de Gobierno Democrático y Plural, puesto que se puede dar en cualquier rubro y todos son válidos de acuerdo con los legítimos intereses de los grupos de poder.*

5°) *Teniendo en cuenta además que existe un convenio entre la Intendencia Municipal de San José y FUCVAM que habilita a un ingenioso mecanismo de aval de los negocios inmobiliarios de las Cooperativas de Vivienda y no se ha recibido por parte de estas, ningún planteo a la Intendencia Municipal. Nos llama la atención que se presione para ‘usar esto como herramienta’ cuando ya hay una ‘herramienta’ y no se ha explorado usarla.*

6°) *Porque hay que legislar teniendo en cuenta todos los elementos y no en forma provisoria para después ‘pulir o modificar’, aconsejamos al Plenario no aprobar el Proyecto de Decreto y que se discuta nuevamente en el ámbito que el Cuerpo crea conveniente, teniendo en cuenta todas las objeciones jurídicas planteadas. Alexis Bonnahón, Erwin Klaassen. Ediles”.*

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- ¿De qué fecha es el informe?

SEÑORA SECRETARIA (Norma García de Noya).- El informe es del 28 de febrero de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar, señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Creo que

estamos en el mes de agosto y tal cual se pedía en ese informe en minoría- que personalmente a mí no me gusta mucho cómo está redactado, más bien no me gusta nada- se debió haber tenido el tiempo suficiente como para poder plantear en la Comisión, en la cual estaba este proyecto, todas esas dudas que hoy se plantean acá.

Indudablemente pueden tener su razón, pero, en su momento, no fueron llevadas al ámbito correspondiente, no fueron dichas en el ámbito en el cual se estaba procesando este decreto; decreto que seguramente va a pasar o pasaría a la Intendencia Municipal, que tiene una oficina jurídica encargada de vigilar que determinadas cosas que acá se mencionaron no pasen; pero esta oficina además de encontrar seguramente artículos que pueden perjudicar a la Intendencia también está en condiciones de vetarlos.

Usted sabe bien que este decreto debe ser reglamentado por la Intendencia Municipal y lo será en la medida en que no se pueda objetar jurídicamente y en que la Intendencia lo pueda llevar adelante.

Así que, aunque tuviera, de pronto, algún error, seguramente esa oficina jurídica de la Intendencia Municipal no lo dejaría pasar y volvería nuevamente a la Junta Departamental objetando esos artículos.

Pero lo que más me preocupa es el tiempo, es el tiempo. Porque nosotros tenemos desde hace mucho tiempo este tema en carpeta.

Para recordar algo, a inicios del año 2001, me voy a referir a una sesión de la Junta que está en el Acta N° 27 en donde el señor edil Daniel Bentancor decía: “...En una de las sesiones anteriores, cuando llegó el momento de tratar este tema de la creación de una cartera de tierras, que fue una moción presentada por el señor edil Washington Miranda, dijimos que la Comisión de Desarrollo viene trabajando en el tema y hoy lo volvemos a reiterar. Dijimos también que habíamos decidido ampliar dicha moción, incorporándole otros proyectos a los que referimos en su oportunidad. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a solicitar que este punto se pase al último lugar del Orden del Día...”.

El propio señor edil Alexis Bonnahón dijo en su momento: “Yo no sé si entendí bien lo que preguntó el señor edil Bentancor, pero yo solicitaría”- dice el señor edil Bonnahón- “que quedaría mejor y sería una cosa más ordenada, desde el punto de vista administrativo, que se hiciera una moción para que el tema pase a la Comisión de Desarrollo y la Comisión reciba el aporte del señor edil Miranda, como ya lo recibió – yo estuve presente– y algún otro aporte y se mantenga el tema en carpeta”.

Eso fue a inicios del año 2001. Desde ese momento está en la Comisión. Nunca estuvo este tema, como mencionó el señor edil Sfeir, en la Comisión de Legislación. Estuvo sí en Legislaturas anteriores, porque desde el año 85, prácticamente, se ha venido solicitando en la Junta Departamental la creación de la tan famosa cartera de tierras y nunca, en todo ese tiempo, nunca ha salido, jamás ha sido aprobada.

Y bueno, este es un nuevo intento, un nuevo análisis, una nueva posibilidad para tratar de ver si, en definitiva, podíamos darle una respuesta a la gente y demostrarle nuestra voluntad de crear ese instituto que beneficia directamente a las cooperativas de vivienda.

También, por ejemplo, en el mes de abril del año 2001, se trató el tema de las donaciones de



terrenos y fundamentalmente el tema de la distribución de los dineros que antes se destinaban a propaganda, por parte de la Intendencia Municipal, para la adquisición de tierras.

Y se decía, en aquel momento, por parte de nosotros, obviamente, *“confiamos en que el señor Intendente tomará debida nota”*.

Es decir, que además de disponer de estos fondos para la adquisición de terrenos para posibles inversores, se iban a tener en cuenta las necesidades que podían haber en materia de terrenos para cooperativas, que reitero están esperando acceder al terreno y así edificar sus viviendas.

En esa misma Acta N° 33 el señor ahora Presidente de esta Junta Departamental, don Alexis Bonnahón decía: *“... Y yo creo, señor Presidente, que de la misma manera que la Junta Departamental está legislando sobre el tema de cartera de tierras, debería hacerse lo mismo con respecto a este otro tema de la radicación de industrias; hacer proyectos de desarrollo, de inversión, ordenar, también, territorialmente al departamento, crear comisiones en distintos lugares para lograr, de alguna manera, que las inversiones prefieran radicarse donde el Gobierno Departamental quiera desarrollar el departamento...”*.

cb

Coincidimos totalmente, creemos que era necesario legislar y todo el mundo estaba de acuerdo en legislar; estamos hablando del mes de abril del año 2001.

En mayo, del año 2001, la Comisión de Desarrollo recibió a la señora edila Teresita Ayestarán, de Montevideo. Ahí ella explicó los alcances del proyecto -proyecto no, ya es una realidad -que se tomó como base en esta Junta Departamental para el tema Cartera de Tierras, y se le hicieron todas las consultas pertinentes. Allí, nuevamente, el señor edil Bonnahón haciendo una consulta dice: *“ ¿Cómo se venden los predios a las cooperativas ya que en nuestro departamento el gran problema es la necesidad de tierras para cooperativas de vivienda”*.

Seguimos: en el mes de julio del año 2001 sobre el tema, también, de las inversiones en terrenos para implantación de empresas, en una reunión de la Comisión de Presupuesto -Acta N° 31 del 5 de julio- el señor Intendente, con respecto al tema de Cartera de Tierras, y respondiendo a una pregunta que le hicimos dijo: *“Con el objeto publicidad, que no se usará, se adquirirán predios siempre que exista un compromiso del Ministerio de Vivienda de que se construirán cooperativas”*. El compromiso existe, sigue estando desde esa fecha hasta ahora.

Luego, el 25 de julio del año 2001, nuevamente en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros se recibía a gente de FUCVAM y se expresaba la necesidad del movimiento cooperativo, en lo que respecta a la necesidad de contar con esta Cartera de Tierras para la construcción de viviendas. Se decía en aquel entonces: *“La responsabilidad de los Gobiernos Departamentales se debe planificar para que tengan todos los servicios, luz, agua, etcétera.”* En ese momento, también el actual Presidente, edil Bonnahón, decía: *“La compra de tierras está prevista por parte de la Intendencia Municipal. Justamente en el día de hoy el Intendente nos manifestó el compromiso de Gobierno*

Departamental en este tema.” Y continúa diciendo: *“Estoy dispuesto a mantener una reunión con el Intendente, la Comisión de Presupuesto y FUCVAM, a los efectos de elaborar una reglamentación que agilite los trámites para la concreción del proyecto”*.

En el mes de setiembre del año 2001 en la Comisión de Desarrollo se da lectura a una nota de la Comisión de Derecho Cooperativo de la Asociación de Escribanos del Uruguay, donde se invita a exponer sobre los problemas de interpretación, adecuación y/o inquietudes sobre la aplicación de la referida ley, y se deja constancia de la valoración sobre la gente del medio que está trabajando en el tema y el asesoramiento que se pueda brindar sobre el mismo.

El señor edil Alexis Bonnahón expone sobre la partida dispuesta en el Presupuesto de la Intendencia Municipal destinada a la compra de terrenos para las cooperativas de vivienda y manifiesta que hay que legislar sobre eso...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor edil?

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Le permito, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le está pidiendo una interrupción el señor edil Alfaro.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alfaro.

SEÑOR JUAN CARLOS ALFARO.- Señor Presidente: para que se le prorrogue el tiempo al señor edil por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la prorroga de tiempo por quince minutos.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Puede continuar, señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias.

Decía que en la Comisión de Desarrollo el señor edil Alexis Bonnahón exponía sobre la partida dispuesta en el Presupuesto de la Intendencia Municipal, en el sentido de que sea equitativo para todas las cooperativas de vivienda y que hay que legislar sobre eso.

Yo creo que tiempo hubo para hacerlo; como vemos, fueron largos dos años de necesidad de legislar. Y hubo compañeros que lo tomaron en serio, hubo compañeros que lo hicieron y que se tomaron el trabajo de repartir, varias veces, pero varias veces, textos que recibían modificaciones, que volvían a la Comisión y se volvían a modificar, y volvían a entregarse, y volvían a estar en poder de todos los señores ediles. También los tuvo en sus manos el señor edil Sfeir que recién ahora, con un proyecto viejo que ya no está en circulación, viene a plantear dudas sobre el mismo.

Yo creo que es una falta de respeto, señor Presidente; es una falta de respeto hacia aquellos compañeros que trabajaron en la Comisión, hacia todos, no sólo hacia mi compañero de bancada, porque sé del esfuerzo que hicieron, porque sé del tiempo que le dedicaron; y porque todos sabemos que no es fácil hacer un reglamento de esa



naturaleza por todas las connotaciones que tiene, por todo lo que engloba. Pero, en la cabeza de todos estaba el principio fundamental de que hay mucha, muchísima gente que necesita, que está terriblemente preocupada porque no cuenta con el elemento básico que le permita lograr su techo. Y acá es donde empieza el tema. ¿Podemos darnos el lujo de estar desde el año 85 discutiendo el tema Cartera de Tierras en esta Junta Departamental sin que salga absolutamente nada? ¿Podemos darnos el lujo de que los distintos proyectos hayan pasado meses en nuestro poder, modificaciones y demás, para que no se lean hasta el día de hoy?

Honestamente, señor Presidente, hoy no iba a hacer ningún comentario, lo venía pensando, no lo iba a hacer; porque como decíamos en aquella primera sesión, donde el señor edil Bentancor pedía que el tema pasara a Desarrollo: “*Quiero decir que al momento de presentar nuestra moción recibimos la inquietud de la Comisión de trabajar en forma seria y responsable entre todos, porque lo entendemos un tema muy importante que involucra a cantidad de vecinos y que necesariamente debe tener un final acorde a las necesidades de los mismos.*” Y eso es lo que seguimos manteniendo hoy; por eso, nos parece de una total improcedencia venir a discutir un proyecto que ha estado en la mano de todos los ediles desde hace meses, años; como también, que no hayan tenido la delicadeza de apreciar el esfuerzo de sus compañeros y de ver las necesidades de la gente y vengan esta noche a plantearnos dudas y algunos subterfugios legales que, por ahí, pueden estar implícitos en determinados artículos.

Yo confío, señor Presidente, en que a nivel municipal -como decía al principio- el cuerpo técnico, que tiene que ver en este tipo de cosas, al leer este reglamento, plantee sus discrepancias y sus dudas, porque eso es lo que la Constitución y la Ley autoriza a hacer al señor Intendente Municipal, incluso, a vetar y a enviar de vuelta artículos contenidos en el reglamento. Y allí se va a estar dando el proceso lógico de depuración y de formalización del reglamento. Pero eso, si hay voluntad política; si no hay voluntad política para sacarlo, no va a salir nada. Y cuando dentro de seis meses, o un año, traigamos acá, nuevamente, este reglamento, va a aparecer algún otro edil diciendo que no lo recibió, que no lo conoce y que, entonces, tiene algunas cosas para decir; y las va a decir, seguramente, como las dijo el señor edil Sfeir. El señor edil Sfeir lamentablemente dijo cosas que a esta altura tendrían que haber estado digeridas y ya no tendrían que existir más en el tracto digestivo ni mental de ninguna persona.

El señor edil Bentancor me solicita una interrupción. Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente; gracias, señor edil.

Como dije hoy, yo no voy a referirme al informe en minoría, pero sí voy a hacer alguna puntualización referida a algún punto.

mm

El proyecto de decreto de Cartera de Tierras fue estudiado por la Comisión de Desarrollo durante mucho tiempo, y a principios – no recuerdo, no tengo el acta- del año 2001 o los primeros meses del año 2001, la Comisión de Desarrollo, integrada en aquel entonces por el señor edil Bonnahón - hoy

Presidente-, el señor Carlos Daniel Camy - hoy Vicepresidente de Colonización -, el señor edil Klaassen, el señor edil González y quien habla, llegamos a un preacuerdo. Y estoy hablando de los primeros meses del año 2001. Este preacuerdo fue, obviamente, “*ad referendum*” de cada sector político al que pertenecían los integrantes de dicha Comisión. Pasado unos días de ese preacuerdo, los ediles representantes de la “Lista 22” me solicitaron a mí, como Presidente de la Comisión, tener un plazo que no iría más de un mes o un mes y algo, porque existían objeciones para hacerlo y que, en ese plazo, iban a hacer llegar esas objeciones a la Comisión de Desarrollo. Obviamente, todavía estamos esperando esas objeciones. Estamos hablando de hace un año y medio atrás o más.

En cuanto al punto número dos del informe en minoría, dice: “*Porque ya en el Acta N° 49 de esta Comisión el señor Edil Alexis Bonnahón había solicitado tiempo...*” El Acta N° 49 es de fecha 20 de diciembre, luego de pasado meses del momento en que se le había pedido a la Comisión un mes para presentar las objeciones. Habían pasado meses sin que se recibieran esas objeciones y en el informe en minoría se hace referencia a esa acta de diciembre del año 2001, donde dice: “*... se había solicitado tiempo para discutirlo con todo el Partido Nacional, puesto que distinguidos Ediles compañeros nacionalistas habían planteado muy serias objeciones jurídicas que nunca fueron levantadas ni discutidas por la Comisión*”. Esto no es cierto, porque quien sí realizó algunas..., algunas no, muchas objeciones, invitado por la propia comisión, fue el señor edil Elzeario Boix. Y de hecho, a las pruebas me remito, el proyecto que tuvo a estudio el señor edil Boix fue el que hoy leyó o tenía en sus manos el señor edil Sfeir. Por tanto, la Comisión sí tomó muchas de las sugerencias que realizó, en aquel entonces, el señor edil Boix, modificó y mejoró sustancialmente este proyecto, que es el que ahora presenta al Plenario. Acá se está diciendo que no fueron recogidas ni discutidas por la Comisión, cosa que desmiento totalmente y a las pruebas me remito. Hoy se está manejando un proyecto que ya no tiene razón de ser porque fue modificado gracias a lo planteado por el señor edil Boix.

Que quedarán cosas para modificar, seguramente que sí, pero por qué no se modificaron o se plantearon, no en ese mes que se nos pidió a principios del 2001, en todo el correr del año 2001. Y todavía en diciembre del año 2001 se pretendía seguir discutiendo el tema, cuando la Comisión de Desarrollo estuvo todo ese tiempo esperando lo que hoy se plantea acá, objeciones jurídicas.

En cuanto al punto número 4, que dice: “*Porque nos parece una barbaridad e irresponsabilidad política lo que hizo la mayoría de la Comisión de Desarrollo cediendo ante presiones...*” La primera parte de esto no me merece ningún tipo de comentario. ¡No me merece comentario! Me voy a referir simplemente a la última palabra, al tema presiones, porque en el Acta 50, de fecha 28 de febrero de 2002, se establece que porque FUCVAM había concurrido a esa Comisión había presionado para que el informe saliera esa misma noche, cosa que no es cierta, porque en el Acta 49 - estamos hablando de la presencia de FUCVAM en la Comisión de Desarrollo, en febrero de este año-, de diciembre del año 2001 dice textualmente: “*Se plantea nuevamente realizar el informe de la Cartera*



Municipal de Tierras, dejando constancia en Actas el Sector de la "Lista 22", representado por los señores ediles Alexis Bonnañón y Silvia Borges, que se solicitó tiempo para ser discutido dentro del Partido Nacional, al no haber sido aceptado dicho planteo. La "Lista 22" decide no acompañar el proyecto y realizará un informe en minoría."

Ya estaba establecido, en el mes de diciembre, que iban a existir dos informes. Por tanto, FUCVAM no vino a la Comisión de Desarrollo a provocar que se hiciera ningún tipo de informe, ni a presionar, porque "los dados ya estaban echados". Ya se había resuelto, en definitiva, luego de que pasaron meses sin que se plantearan objeciones - que sí se plantean en la sesión de hoy, *estuvimos esperándolas y no se realizaron - que la mayoría de la Comisión - en aquel momento, los ediles González, Silveira y quien habla- realizaría un informe en mayoría y la propia "Lista 22" dijo que realizaría un informe en minoría.* Así que aquí no hay presiones de ninguna especie, aquí no se hizo - como dije al principio - ningún proyecto para nadie en particular.

Después, cuando en el punto N° 5 dice: "... Nos llama la atención que se presione para 'usar esto como herramienta' cuando ya hay una 'herramienta' y no se ha explorado usarla". En el acta 50 dice: "*El señor Marcelino González dice conocer que se está manejando por parte de la Comisión dos informes, en mayoría y en minoría, solicitando a los señores ediles la urgente necesidad de los cooperativistas de poder contar con la Cartera Municipal de Tierras, tener una herramienta que en el futuro se podrá pulir, modificar, etcétera, pero hoy se necesita concretar en realidad.*" Cuando viene una visita a una comisión, señor Presidente, se lo escucha. Yo no me iba a poner a discutir con el señor Marcelino González si esto era una herramienta o un borrador, si se podía modificar. Yo le podría haber preguntado si el mismo proyecto de decreto que estábamos analizando, similar al de Montevideo y al de Paysandú, habría que pulirlo y modificarlo, porque esos están vigentes.

Esa es una opinión de un particular y nosotros no actuamos en función de lo que nos dicen los particulares, nosotros estamos convencidos del proyecto y no por eso vamos a tirarlo al Plenario para que el Plenario lo trate y nada más, porque seguramente hay que pulirlo y modificarlo.

Hay decretos vigentes en otros departamentos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Redondee, señor edil, que se le acabó el tiempo.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Hay decretos en otros departamentos que están vigentes, que están operativos y no por eso no hay que pulirlos ni modificarlos.

Gracias, señor edil, y gracias, señor Presidente.

am.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En estos últimos días, hemos sentido hablar de que la Junta Departamental tiene que ser eficiente, que tiene que haber eficacia, mucho dinamismo y que tiene que empezar a tratar los proyectos de decreto que realiza.

Pero, hoy, hemos visto, con gran sorpresa, que

se trae para discutir un proyecto que no está vigente, que es viejo, obsoleto y al cual se le han hecho varias correcciones; entonces, es un contraste, pues esa eficiencia que se está pidiendo en todos los medios de prensa, hoy, en esta Junta, no la vemos, pues ha sido una Junta diríamos remolona, cansada, sin propuestas, sin querer darle una solución a la gente.

Y, en esta primera instancia, voy a hacer algunas apreciaciones con respecto al informe en minoría que se ha realizado en esta Junta, pues la verdad, señor Presidente, es que en este año y medio que estoy en esta banca, nunca había visto que se emplearan estos términos cuando se refieren a un par.

Es evidente, que cuando uno hace un informe en minoría está expresando sus discrepancias, sus propuestas positivas para mejorarlas, para que de alguna manera se vea representado ese dinamismo que todos queremos y que la ciudadanía quiere. Pero, por el contrario, hoy, nos vemos sorprendidos, anonadados, porque la verdad no entendemos por qué se ha adjetivado al informe en mayoría como de "acción bárbara e irresponsable". Creo que a este tipo de actitudes hay que responder enérgicamente; enérgicamente porque en el transcurso de un año y medio se ha dialogado fecundamente con todos los sectores, con todos los partidos y todos han tenido la posibilidad de expresarse.

Entendemos, a través de lo que se desprende de su contenido, que hay una controversia política, en donde en vez de realizar una propuesta se utiliza el agravio personal. Sin embargo, en lo que a mí respecta, como miembro de esa comisión y habiendo realizado un informe en mayoría, entiendo que no es de recibo, porque en esta comisión hemos procedido y cumplido con el sentido del deber. Nos hemos encargado de un trabajo en el que todos han participado y al contrario de lo que se ha manifestado aquí - y los hechos lo demuestran -, hemos actuado con prudencia, con sensatez, con mucho equilibrio, con cordura y con gran humanidad, que es lo que necesita la gente.

Creo que la valoración general que podemos hacer de este proyecto es que se trata de un instrumento que beneficia a nuestros conciudadanos.

Y hay que ver lo positivo de las cosas. Acá, se dijo que desde el año 85 se está hablando de cartera de tierras. Hoy, en esta Legislatura, hay un proyecto con treinta y siete artículos. ¿Qué otra comisión ha elaborado un proyecto con treinta y siete artículos? Que me diga cualquier edil. ¿Cuántas horas se ha estado trabajando? Tal vez, algún edil muy inteligentemente me dirá que el tema no pasa por la gran cantidad, sino por el contenido y la calidad. Estamos de acuerdo, pero creemos que hemos tenido que discernir... y hemos pasado por todas las etapas que puede tener un proyecto de decreto y todos hemos tenido esa oportunidad. Todo ello, se ve reflejado en este proyecto, en el que se le da la posibilidad a distintas clases sociales de obtener un beneficio, desde los más humildes hasta la clase media; desde los asentamientos hasta las cooperativas. De alguna manera, se reglamenta quiénes van a ser los beneficiarios de acuerdo con ciertas cualidades y si hay más postulantes de viviendas se hará un sorteo. Se ha hablado de recursos, se ha hablado de las viviendas productivas, que hay muchos ejemplos a través de



MEVIR, y que la Intendencia Municipal a través de otros organismos nacionales como es la ANEP, ha podido triangular terrenos y concretar soluciones como en Villa María y el Liceo N° 3. Se está dando la posibilidad también de que exista el "Plan Lote" donde se adjudica una propiedad y el beneficiario va a poder, con su gran esfuerzo, usar su propiedad. Él va a poder decir que con la "autoconstrucción" pudo llegar a hacer una vivienda.

Creo, señor Presidente, que es hora de empezar a reflexionar y decir qué ha pasado en dos años con este proyecto, por qué no ha existido voluntad política para poderlo reformar y sacar algunos artículos que serían inconvenientes; pero, recién, hoy, hemos visto cómo algunos ediles con proyectos que no están vigentes tratan de dilatar lo que nosotros realmente hemos venido a hacer, que es discutir cabalmente qué es lo que queremos lograr con este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

Yo no me iba a expresar porque todo el mundo conoce mi compromiso con el cooperativismo y especialmente con el cooperativismo de vivienda. Tengo mi casa por ese sistema, por tanto, no entendía necesario expresarme. Me gustaba más, incluso, oír a otras personas, a otros ediles que, de repente, no tienen por qué vivirlo como lo vivo yo con ese compromiso afectivo tan grande hacia el cooperativismo.

En resumen, me parecía que era más valedero para todos los ediles que están acá, y para la gente que está en la Barra, oír las manifestaciones de otros ediles. Me parecía innecesario expresarme, pero se han dicho tantas cosas que la sesión en sí me ha resultado provocativa. Y, bueno, me ha dado ganas de hablar.

Me consta que el tema de cartera de tierras está desde el 85, más allá de que en ese momento yo no venía acá, ni concurría habitualmente a la Junta, aunque, sí, seguía bastante bien el tema de las sesiones; porque los socialistas no teníamos un edil que nos representara y queríamos ver si podíamos tener uno en la siguiente Legislatura, así que seguíamos bastante de cerca el trabajo legislativo. Pero en el 90 ingresé a este ámbito y, como justamente el cooperativismo es algo que me interesa mucho, fui a esa comisión que se llamaba así: "Cooperativismo, Agro y Microempresa".

cb

Ingresé a esa Comisión con la ilusión de la primera Legislatura, con la utopía de lo que se puede hacer en la primera Legislatura. Bueno, estuve ahí, del 90 al 95, después no quise estar más; no fui más a esa Comisión, porque mi compromiso con el cooperativismo es real y yo veía, acá, falta de voluntad. Así lo vi y cada vez me convenzo más, no ha cambiado la cosa; cambian algunos interlocutores, algunas personas, algunos ediles, pero mayoritariamente es lo mismo. Y bueno, ni hablar en relación al Ejecutivo Comunal, al Intendente, concretamente.

Aquí, recuerdo perfectamente como si fuera ayer, se le negó el terreno a COVIJAR; COVIJAR había venido así igual que hoy, estaba la Barra llena y la sesión fue violentísima, tensa, porque la gente

estaba demandando un terreno que realmente había que dárselo y era la indiferencia total de la mayoría de los ediles. Y cuando se retiraron se dijo que se habían ido que así que así, y que había ocurrido esto y lo otro. Y no, ¡no había ocurrido nada, nada! La gente se fue fastidiada; fastidiada, y nada más, no pasó otra cosa, pero se distorsionó. Y como fuera de la gente cooperativista, que estaba, no había nadie más –porque estas cosas se van hasta altas horas de la noche y "pudren" a un pueblo, ya ni la prensa estaba- y ¡claro, después se dijo cualquier cosa! Y así fue. Nos vino bien, ¡eh!, porque hubo gente que se desencantó, gente que era del Partido Nacional –y conozco casos concretos, con nombre y apellido, que no voy a mencionar- que dijo: "Bueno, chau..., nunca más". Porque comprendieron para siempre la actitud, sufrieron la actitud, la padecieron. Y después dicen que los cooperativistas son todos del mismo "sello", que todos son del mismo color. No es así, hay de "todos los pelos y señales". Pero ciertas actitudes, como estas de hoy, desencantan y, a veces, entonces, van cambiando; eso es realidad.

Y, bueno, lo raro, lo exótico, lo extraño, a mi manera de ver, es que se haya tratado de cambiar el "look"; tal vez sea porque el señor Intendente actual fue Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y quizás ahí "aggiornó" un poco el "look" y ahora arrancamos en esta nueva Legislatura, bueno, tratando de hacer creer que nos interesa el cooperativismo y que algún día le vamos a dar Cartera de Tierras. Pero en el fondo, creo que sigue lo mismo, exactamente lo mismo, no hay interés en el cooperativismo, no lo hay; porque el cooperativismo hace crecer a la gente, le da cabeza pensante y no se pretende eso; se pretende otra cosa que sirve más para que después se deposite el voto de la misma manera.

Así que yo pienso, qué esfuerzo maravilloso hicieron los ediles de la Comisión de Desarrollo; qué buena intención, qué compromiso real de esos señores ediles con el cooperativismo, pero ¡qué lástima...!, con toda seguridad no va a haber ningún esfuerzo para concretarlo en realidad.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero señalar que el 12 de julio del año 2001 concurrí a la Comisión de Desarrollo, gentilmente invitado por su Presidente, con la finalidad de exponer mi opinión sobre el proyecto de Cartera de Tierras que me había sido remitido a efectos de estudiarlo.

En esa Comisión, lo primero que hice –según recuerdo- fue felicitar a sus integrantes por el proyecto que tenía a estudio, por cuanto, compartía su finalidad. Pero, este proyecto tenía en mi opinión –y declaré en esa oportunidad que lo hacía exclusivamente a título personal- algunos errores, podría decirse, que yo consideraba importantes.

Al día de hoy, la mayoría de éstos no fueron subsanados por la Comisión, en el proyecto que redactó en su momento, y me veo en la obligación de reiterarlos, en la noche de hoy. Algunos los expuso, ya, el señor edil Sfeir; comparto íntegramente su exposición, especialmente en el análisis detallado de algunos artículos. Y yo, con las



disculpas del Cuerpo, voy a insistir en el análisis del articulado y voy a plantear objeciones, en particular, comparando las del anterior proyecto con el proyecto que, en definitiva, tenemos en análisis el día de hoy; poniendo de manifiesto la importancia de algunos errores que la Comisión no subsanó, lo cual, desde mi punto de vista, pone al Cuerpo en una situación dificultosa. No podemos votar un proyecto de decreto que tiene defectos legales, o que es claramente violatorio de algunas disposiciones legales, incluso, constitucionales.

Reitero, comparto la filosofía, el espíritu que anima la intención de los miembros de la Comisión de Desarrollo, pero me parece bueno señalar que hay obligaciones que no pueden asumir los Gobiernos Departamentales porque les está vedado constitucionalmente.

Esas obligaciones que les pretenden imputar a los Gobiernos Departamentales, como la solución de los problemas habitacionales, son, en el mejor de los casos, del Gobierno Nacional. Y creo que este es un error de enfoque bastante importante.

Con este proyecto se pretende creer que se van a solucionar los problemas habitacionales de mucha gente y se enfoca a solucionarlos, cuando lo mejor que se puede hacer es enfocar al Gobierno Departamental a colaborar con las políticas nacionales de solución para los problemas habitacionales, que es hacia donde debe dirigirse; es lo único que puede hacer el Gobierno Departamental.

Corresponde aclarar, en primer lugar, que este proyecto tiene algunos defectos de redacción, cosa que ya señalé, en su oportunidad, en la Comisión. Tiene algunos defectos conceptuales, en materia de Derecho Público y, también, en materia de Derecho Privado, que, lamentablemente, no puedo pasar por alto, ni aún con el mejor espíritu conciliador; desde mi punto de vista no puedo admitir que se deje de lado la aplicación de determinadas leyes o, en su caso, de la Constitución.

Bien. Yo también encuentro la misma objeción que planteaba el señor edil Sfeir respecto al concepto de "Cartera Municipal de Tierras", en fin, falta su definición. Encuentro objeción en la autorización genérica a la Intendencia Municipal para vender terrenos; la Ley Orgánica Municipal establece una serie de limitaciones, acá se autoriza genéricamente, y eso me parece que no está correcto. Se introduce a la Intendencia Municipal en un negocio financiero de venta de terrenos a determinados precios, créditos hipotecarios, en fin, me parece que no puede hacerlo, no está constitucionalmente autorizada, legalmente tampoco, por supuesto..., ¿no?

mm

Hay artículos que parecería que fueran de Perogrullo, como por ejemplo, la necesidad de habilitar lotes o vender terrenos en lugares habilitados. Eso dice el artículo 4° del proyecto de decreto. Tiene algunos defectos de redacción. Cito uno, en referencia al artículo 4° dice: "... A tales efectos la Intendencia proporcionará a los beneficiarios de la Cartera de Tierras que así lo soliciten, planos tipo de vivienda económica y eventualmente proyectos específicos". ¿No sé qué son los proyectos específicos? Si son tan específicos, debiera haberse especificado, justamente. No sé lo qué es la autoconstrucción. Varias veces dice el proyecto "autoconstrucción". El prefijo "auto" significa que se hace a sí mismo, y yo

no creo que una casa se pueda construir a sí misma. Me parece que ése es un defecto de redacción.

Estas observaciones habían sido ya expuestas a la Comisión cuando concurrí el 21 de julio del año 2001, tengo acá las anotaciones que hice.

Volviendo al tema, el artículo 5° expresa nuevamente el tema de las ventas. Especialmente ahí es donde se detalla cómo hay que venderlo lo cual me parece un tema bastante complejo como está expuesto, de acuerdo con la tasación de Catastro, después, si no fuera por ésta, se haría de acuerdo con el precio en que se había adquirido el terreno. Expone a la Intendencia a un desfinanciamiento que me parece que no se justifica, ni aún por los más loables intereses, y a una negociación que me parece que no está habilitada para hacer, como dar créditos hipotecarios u otras modalidades crediticias.

En fin, eso lo expuse en la Comisión y someramente lo expongo ahora. Y lo expongo muy someramente en función de una moción que vamos a presentar con el señor edil Ostazo, que más adelante voy a explicar.

El artículo 6°, desde mi punto de vista, es violatorio del artículo 32 de la Constitución. Ataca flagrantemente el derecho de propiedad reconociendo derechos, en una norma que no es ley, a los asentamientos. Me parece que eso sólo lo puede hacer una norma legal. Incluso, este artículo se corrigió en la Comisión poniéndole una fecha, pero de cualquier manera es violatorio del artículo 32 de la Constitución.

Hay otros aspectos, por ejemplo, el artículo 7°, me parece un error muy importante el obligar a la Intendencia, si necesita el terreno que una persona está ocupando, a mejorar las condiciones en las cuales dio el terreno en primera instancia, me parece absurdo.

El artículo 8° violenta, flagrantemente, las disposiciones sucesorias del Código Civil, no tiene en cuenta, por ejemplo, que existe un derecho de uso y habitación vitalicio al cónyuge supérstite, sin perjuicio de las explicaciones que dio el doctor Sfeir sobre los herederos. Esto me parece muy importante, no puede confiarse en que el Ejecutivo Departamental va a vetarlo. Esto me parece importante que nosotros lo aclaremos. Me parece que esta Junta, teniendo además dos abogados, debe decir que esto no está bien.

Se establecen hasta nulidades, lo cual tampoco corresponde que se establezcan en decretos municipales, me parece que es materia exclusivamente de ley.

Establece normas dirigistas, incluso en determinados artículos se establece a qué clase de personas se deben dar los terrenos e, incluso, quiénes van a poder acceder a ellos después de determinado tiempo. Voy a ver si encuentro el artículo a primera vista, pero...

El artículo 11° vuelve a poner a la Intendencia en el ámbito negocial, lo cual, desde mi punto de vista, está fuera de toda discusión. Vuelve a hablar de la autoconstrucción. Por ejemplo, el artículo 12°, cuando habla de las solicitudes, dice que las solicitudes de tierra se presentarán ante la Oficina de Ordenamiento Territorial adjuntando, cuando corresponda, una descripción sumaria de las obras, etcétera. Siempre corresponde que se adjunte una descripción sumaria de las obras. Por ejemplo, un error de redacción que creo que hay que corregir...



El artículo 14° habla de tenencia, a veces habla de venta. Hay que definir exactamente qué clase de conceptos refiere, es decir, sobre qué clase de conceptos estamos hablando, una cosa es la tenencia y otra distinta es la propiedad.

En fin, son varias las observaciones que se formularon, idénticas. Es decir, no se han recogido en los artículos que he mencionado hasta ahora la consulta formulada en la comisión el 21 de julio, lo cual me obliga a no aceptar el proyecto como está, o por lo menos no votarlo como viene solicitado.

Se pueden hacer más observaciones. Yo no quiero aburrir al Cuerpo, pero en la medida en que se mantienen las mismas disposiciones... Ven, el artículo 28°, por ejemplo, es uno que - ahora creo que vino redactado con el número 27- tiene, desde mi punto de vista...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor edil?

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le está pidiendo una interrupción la señora edila Rossana Reyes.

SEÑOR ELZERIO BOIX.- Sí, cómo no, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra la señora edila Rossana Reyes.

SEÑORA ROSSANA REYES.- Señor Presidente: solicito que se le extienda el tiempo de exposición al señor edil por quince minutos más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la prórroga solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Elzeario Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señora edila, y gracias al Cuerpo.

Espero terminar brevemente.

Determinado artículo establece que para la adjudicación de los lotes, las personas que los adquieran deben tener determinadas cualidades, determinadas características, además del ingreso. Yo en la Comisión señalé que encontraba este artículo calvinista - por expresarlo suavemente- y creo que, desde que dispone o se mete en la composición de las familias, es absolutamente improcedente. Nosotros no podemos meternos a regular los derechos humanos, me parece una cosa absolutamente imposible.

En fin, tratando de redondear, porque en su oportunidad a cada artículo le encontré una observación y la mayoría, o por lo menos las más importantes, no fueron tenidas en cuenta por la Comisión, es que quiero decir que este proyecto, en mi opinión personal y en lo que refiere a la opinión de la Bancada de la "Lista 50", no puede ser aprobado de esta forma.

am.

Como decía anteriormente, tiene algunos defectos de redacción y pretendemos que aun cuando el mismo sea aprobado, por lo menos, reciba una corrección o un perfeccionamiento; o sea, se quiere pulir un poco su redacción.

Vamos a proponer, con el señor edil Ostazo, que este proyecto vuelva a la Comisión de Legislación- y si fuera necesario con un plazo determinado- con la finalidad de profundizar en estos detalles y tratar, si fuera posible, de aprobar un proyecto que permita atender los fines muy loables que tiene este proyecto de decreto; de forma que no violente ni la Constitución ni las leyes y que, en definitiva, permita aplicarse correctamente y solucionar efectivamente los problemas que se pretenden atacar.

Señor Presidente, le hago llegar esta moción y por el momento es todo cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Le concedo una interrupción al señor edil Bentancor, si es breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Seguramente los departamentos de Montevideo y Paysandú, en donde está vigente este decreto, les haría falta un asesoramiento jurídico como el que hoy se está dando acá; porque éste está vigente desde el año 90 en el caso de Montevideo y desde el 95 en Paysandú. Me imagino las demandas y juicios que han tenido que perder ambas Intendencias (?).

Lo que omite decir el señor edil Boix es que también, luego de recibir su visita, en junio o julio del año pasado, donde expuso, prácticamente, lo que acaba de decir- y lo vuelvo a repetir- se tomaron muchas de las consideraciones que él efectuó. Además, también el señor edil Boix omite decir que hace dos meses o un mes y medio..., dos meses, con el señor edil Silveira volvimos a conversar con el señor edil Boix- integrante de la bancada de la "Lista 50"- y le preguntamos si tenía objeciones. En ese momento, el señor edil también estaba manejando desde hacía dos meses- luego de que se había repartido en marzo el proyecto definitivo- el proyecto antiguo. De todas formas, le dejamos una copia y le propusimos, hace un mes y medio o dos meses, que realizara o terminara de plasmar las objeciones antes de poner a votación este proyecto. Tampoco lo hizo, señor Presidente. Y esto hay que decirlo y él lo omite. Él fue consultado una vez en la Comisión de Desarrollo y otra vez extraoficialmente por los señores ediles Silveira y quien les habla; hace un mes y medio o dos que fuimos a proponerle o a pedirle que redactara o siguiera planteando abiertamente- ambos ediles se lo planteamos- sus objeciones; que redactara, que ayudara a llegar al día de hoy con un proyecto con modificaciones como las que el señor edil está planteando acá. No lo hizo, esperó para hacerlo esta noche.

Entonces, yo lo que tengo que concluir, señor Presidente- y voy a concluir porque voy a estar colindando con el artículo 60-, es que el señor edil Boix ha actuado de muy mala fe.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le debo aclarar al señor edil que el Reglamento no permite atribuir intenciones a las acciones de los señores ediles.

Puede comenzar con el uso de la palabra la señora edila Stéfano.



SEÑORA NORMA STÉFANO.- Señor Presidente, nosotros pensábamos, evidentemente, que aquellas posiciones discordes que se habían manifestado se iban a canalizar y que la idea podría ser que se pasara este tema nuevamente a la misma Comisión que hizo el estudio durante todo este largo tiempo como hoy se ha indicado. Pero, ¡sorpresa!, aquí, se solicita que pase a la Comisión de Legislación. Realmente, desde mi punto de vista, considero que se le quita toda autoridad a los compañeros que en la Comisión de Desarrollo pautaron toda esta tarea y que hicieron toda esta ímproba labor en beneficio de la mayoría de la población.

Nos llama la atención e incluso pensábamos- y son esas cosas que uno va elucubrando- que se iba a solicitar un plazo de treinta días, de pronto, y no más; porque la gente está expectante, está observando con qué responsabilidad o no trabajamos. Y no puede ser que si han pasado dos años todavía estemos pensando en dilatar esto sin dar un plazo.

Yo pensaba, realmente- frente a tantas dudas, tantos cuestionamientos, y ésta es la palabra que corresponde -, que lo que queríamos era que la población vea la responsabilidad con que actuamos frente a un tema en el que se pudo, si se quiere- y vale la pena decirlo- presionar frente a esta Comisión para que tratara de limar todo ese tipo de aspectos negativos que como aquí se ha dicho hay que pulirlos; sin embargo, ya se ha expresado aquí que no, parece que fue esa la manera en que se actuó...

Yo pensaba agregar unas cuantas cosas, pero al fin y al cabo empecé por lo último que escuché del compañero edil Boix.

Me sorprendí cuando se dijo que este asunto debía pasar a la Comisión de Legislación. ¿Por qué? Por qué se debe pasar este asunto a otra comisión si la Comisión de Desarrollo estuvo trabajando con ahínco, con tesón, pese a que pueden haber aspectos que posiblemente hay que enmendar y para ello justamente, como se dijo, hay dos abogados. Estamos presurosos, pues entonces que delimiten un tiempo y que este asunto vaya a Comisión, pero no desautoricemos a los compañeros de esa Comisión que han trabajado con tanto esmero.

Yo iba a empezar por otro punto y además quiero ser breve porque la gente está cansada de escuchar, escuchar y repetir cosas que no tendrían por qué haberse dicho acá. Yo creo que lo jurídico no debía haberse discutido, porque estuvimos dos horas discutiendo ese tema y no es a lo que venía la gente. Si realmente había aspectos a enmendar, vuelvo a repetir, que se pida un tiempo prudencial y se solicite que este asunto pase nuevamente a estudio de la misma Comisión.

Y pregunto, ¿por qué se ha hecho tanto hincapié en lo jurídico? Se ha hecho mucho hincapié en eso y no hemos ocupado nuestro tiempo en el informe que la Comisión en minoría mandó, que es escaso y además en sus considerandos no se refieren a estos aspectos.

Yo no puedo dejar de considerar uno, que ya se leyó y es el cuarto. En los dos años que hace que estoy acá, en esta Legislatura, no había oído algo por el estilo. También, se dijo que no se deben adjudicar intenciones... Simplemente voy a leer textualmente lo que se expresa con relación a los compañeros que firmaron el informe de Comisión en

mayoría. Se les dice que es una barbaridad lo que han realizado y una irresponsabilidad política. ¡Imponente! ¡Para mí es imponente! Realmente inadmisibles, es de no aceptar. Pero mucho más grave que eso es cuando dicen que han “cedido a presiones”. ¿Ceder a presiones es escuchar al pueblo? ¡Pero, por favor! Pero además al decir: “severas presiones” se está menoscabando a los compañeros, porque quiere decir que tienen la mayor debilidad. No se puede confiar en ellos, porque si ceden a presiones... Sí, señor Presidente, aunque a usted le dé risa. Yo pienso así. Al decir: “ceder a presiones”, se descalifica totalmente a los compañeros que estuvieron trabajando.

cb

Porque, si ceden a presiones, no se les puede encomendar ninguna tarea. A mí, por lo menos, quien cede a presiones no me da ninguna garantía, en absoluto.

O sea que eso es inadmisibles, totalmente descalificador. Y no quería dejar pasar esto por alto, por más que ya se hizo hincapié en el tema.

Tendría otras cosas para recalcar, pero me quedo por aquí porque creo que hay que tomar resoluciones; es una pena, la mitad de la gente se ha ido.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro, señor edil Boix, que para contestar una alusión tiene que pedir la palabra.

Tiene la palabra el señor edil Boix para contestar una alusión.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Muy amable, señor Presidente y mis disculpas al señor edil Echegorri que estaba solicitando la palabra.

Le agradezco doblemente por haber aplicado el Reglamento. Como cometí un error una vez por una cuestión similar, y esta vez me contuve porque he aprendido de mis errores, le agradezco doblemente que me haya amparado en el respeto al Reglamento.

Puedo dar cuenta personal de haber realizado todas las observaciones que formulé al proyecto de decreto de Cartera de Tierras que no fueron subsanadas por la Comisión de Desarrollo. Si no fueron subsanadas tengo absoluto derecho a reiterarlas en esta Sala y, además, tengo el derecho de pedir que se derive a otra comisión, la que, en su caso, podrá actuar ampliada o integrada con la Comisión de Desarrollo, con la finalidad de corregirlo.

No puedo votar de ninguna forma disposiciones violatorias de la Constitución, ni de la Ley Orgánica Municipal, ni de la Ley de Centros Poblados, por ejemplo, y acá hay una tras de otra; hay que elegir el artículo nomás, para elegir cuál.

Y de esas observaciones que hice en julio del año 2001, en febrero del año 2002 no se dieron cuenta los señores ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo; las pasaron por alto. No sé, yo creí que me habían invitado a la Comisión de Desarrollo con la finalidad de tomar mi punto de vista y de recibir las correcciones que formulé. ¡Ni una! ¿Por qué? No sé, capaz que me invitaron para perder el tiempo, para cumplir con las formalidades y decir: bueno ya los invitamos, ahora, cállense la boca. En fin, no creo que ese haya sido el ánimo, pero da para pensarlo.

Para finalizar, quisiera decir que no existe inconveniente en que a la solicitud establecida en la



moción se le establezca un término; ya lo expuse cuando la presenté y me parece correcto. Si algún señor edil tiene interés en establecer un término, que lo proponga y, con mucho gusto, lo aceptaremos.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: yo no me voy a referir a los aspectos jurídicos de este proyecto de decreto. Entre otras cosas, porque ya ha quedado demostrado, aquí, en esta Junta Departamental, en innumerable cantidad de veces, que siempre hay dos bibliotecas en el terreno jurídico. Hasta en las situaciones más extremas, ha quedado demostrado que hay dos bibliotecas. Y prestigiosos juristas han hablando en un sentido y en otro. Así que, sin desmerecer la posición que algunos ediles, en su carácter de abogados, han llevado adelante, no quiero referirme a eso, porque, como para mí hay dos bibliotecas, me parece que es un terreno en el cual no hay que entrar.

Como dijo el compañero edil Miranda, yo creo que en todo caso, hay una oficina competente de la Intendencia Municipal que tiene la responsabilidad, cuando recibe un decreto aprobado por la Junta Departamental, antes de ser homologado por el señor Intendente, –reitero- tiene la responsabilidad de controlar si ese decreto se ajusta a Derecho.

(Ocupa la presidencia el Primer Vicepresidente, señor edil Carlos Rodríguez)

Así que me parece una discusión irrelevante y una pérdida de tiempo.

En segundo lugar, quiero felicitar a la mayoría de la Comisión por su paciencia, su constancia, su persistencia, su dedicación durante todo este tiempo, por su preocupación por un problema que nosotros entendemos trascendente, importante, para la vida de los vecinos de este departamento, como lo es, sin duda, el tema del cooperativismo y, fundamentalmente, lo que tiene que ver con el cooperativismo de vivienda.

Nosotros tenemos el convencimiento de que acá existe una deliberada intención de buscar obstáculos, de poner piedras, de poner el palo en la rueda, de trancar la resolución de un tema, si no, no es explicable que en más de dos años de trabajo, si hay voluntad política, no se haya podido consensuar un proyecto de decreto de esta trascendencia.

Y mucho más, señor Presidente, si tenemos en cuenta que el propio Presupuesto Municipal tiene un rubro específico que está destinado a la compra de tierras y que ha sido utilizado, en más de una oportunidad, para comprar tierras. Pero, ¡oh casualidad...! esas tierras han sido compradas para regalarlas a algunos “inversores” –entre comillas- que nos iban a traer la panacea y la solución al problema del trabajo y del desempleo del departamento. Hay plata para regalarle a los que vienen de afuera; no hay plata para atender el problema de la vivienda de gente con escasos recursos a quienes, obviamente, se les dificulta la posibilidad de acceso a una vivienda propia y, por tanto, lo pretenden hacer a través del sistema cooperativo.

Hay, a mi juicio, aquí, escondido detrás de esta

actitud, una orientación filosófica, ideológica, contraria al movimiento cooperativo y, por eso, se actúa de esta forma, buscando excusas, planteando artilugios, no sé de qué tipo, dándole largas al asunto.

mm

Yo creo que, han quedado demostradas las dos cosas. La primera, la voluntad expresa de los miembros de la Comisión en mayoría, más allá de colores políticos, porque ahí no sólo han apoyado los que pertenecen a mi bancada, sino también miembros del Partido Nacional. Entonces, ha quedado claramente demostrado el apoyo más allá de colores políticos. Y también ha quedado demostrada esa actitud contraria por ese concepto, por ese “tufillo” que parece que le sienten a todo lo que tiene que ver con el pueblo, con las necesidades de los más carenciados. Como que detrás de eso hay, no sé, un fomento a promocionar a sectores de izquierda, o vaya a saber qué otra cosa más elucubran. ¡Es una desgracia que se analicen las cosas desde ese ángulo! Yo me permito pensar, porque no hay alguien que demuestre lo contrario, que se ha actuado de esta manera.

Me parece, señor Presidente, que a esta altura está todo dicho, se hicieron los máximos esfuerzos que se podían realizar para intentar avanzar en acuerdos, para que esto se plasmara en una realidad. Los hechos demuestran que las posiciones son irreconciliables. Nos parece, entonces, por tanto oportuno, por respeto a los vecinos que hoy están aquí y han presenciado este espectáculo, dar el punto por suficientemente discutido...

SEÑOR PRESIDENTE.- Le están solicitando una interrupción.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Yo ya culmino, señor Presidente.

Decía que nos parece oportuno dar el punto por suficientemente discutido. Y, en ese sentido, vamos a presentar una moción de acuerdo con lo que establece el artículo 55, inciso f), que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar. Vamos a solicitar, también, en caso de votarse por la afirmativa dar el punto por suficientemente debatido, que la votación sea nominal, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

Para que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar el informe en mayoría. Art. 55, inciso f) del Reglamento Interno. Juan Echegorri. Coordinador EP- FA.”

SEÑOR PRESIDENTE.- La pregunta es, señor edil, si se cierra la lista de oradores. Le aclaro que hay dos oradores anotados para hablar y se vota en este momento que se dé el tema por suficientemente discutido, en caso de que así lo exprese la Junta, no se les daría la posibilidad de hablar a los dos oradores que están anotados. Quisiera que me lo aclarara, señor edil.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Sí, es esa la



intención. Me parece que el punto ha sido suficientemente debatido, se han expresado todas las posiciones en un sentido y en otro, entonces creo oportuno que la Junta resuelva, si la mayoría lo determina así.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con artículo 55° inciso f), que dice que es atribución del Presidente- y lo voy a leer:- *“Llamar al orden en caso de que un orador se desvíe del tema y requerir el inmediato pronunciamiento de la Junta si un Edil solicita que se dé el punto por suficientemente discutido”*. Quiere decir, entonces, que no se le puede dar la palabra a nadie.

Está a consideración la moción de orden que formuló el señor edil Juan Echegorri, para que se dé el tema por suficientemente discutido y se pase a votar las mociones o informes que han sido presentados referentes al tema.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

12 en 29. Negativa. MAYORÍA.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente: queremos adelantar que compartimos el espíritu, la intención, la filosofía del proyecto de decreto que hemos estado analizando esta noche. Aseguramos los votos del Partido Colorado en el momento que se requiera su aprobación. Nos comprometemos a hacerlo, tal como lo hicimos allá, por fines de la década del 60, principios del 70, que votamos la autorización al señor Intendente del momento para que le cediera un terreno a la Cooperativa de Viviendas Tabaré, donde hoy está instalada, también vamos a apoyar esta iniciativa sobre Cartera de Tierras.

Señor Presidente: yo, con sorpresa, he escuchado algunas objeciones que han hecho algunos compañeros ediles, porque la Junta, esta noche, lo que está haciendo es lo que debe hacer siempre, está desmenuzando un proyecto de decreto que es una ley departamental – que seguramente va a ser una ley departamental- y aquí no podemos venir con apuros. En la Junta estamos acostumbrados a venir a escuchar exposiciones que a ninguno nos interesa, o casi nunca nos interesa, o a votar un número y estamos votando una ley departamental. Esta noche, justamente, se ha hecho aquí lo que corresponde que se haga.

Los vecinos que han concurrido esta noche a la Barra tienen que saber que la Junta funciona así, que éste es un órgano deliberativo y que estamos legislando, la Junta está cumpliendo con una de sus funciones esenciales que es legislar, dictar leyes.

A pesar de las urgencias que puedan haber, si la Comisión de Desarrollo tuvo un año y medio o casi dos años un proyecto a estudio, del cual, en su momento a mí se me hizo llegar un borrador y estuve dos veces reunido con la Comisión haciéndole notar, desde el vamos, que me parecía muy extenso el proyecto, que el mismo contenía lo que es la esencia de la ordenanza o del decreto y también aspectos que son propios de la reglamentación. Estaba todo metido en el mismo paquete y yo entendía que debía separarse.

Al haber escuchado a los dos ediles abogados que tiene este Cuerpo, manifestando algunas objeciones desde el punto de vista jurídico, no puedo hacer otra cosa que acompañar con mi firma la moción que presentamos con el señor edil Boix para que este tema pase a la Comisión de Legislación para ajustar los detalles del mismo. Con esto no estamos desautorizando en absoluto a la Comisión que trabajó ni a los compañeros, que sabemos que lo hicieron con total responsabilidad, dedicando mucho tiempo y esfuerzo.

Nosotros aplaudimos la dedicación...

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Sí, breve, señor edil, porque quiero terminar que es tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Washington Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Señor Presidente: yo no voy a dudar de la capacidad de los señores abogados que hoy nos acompañan, que nos vienen acompañando desde que se inició la Legislatura, sin embargo, quiero recordarles que en el caso de la reglamentación sobre tenencia de perros, la misma nos fue devuelta por el Departamento Jurídico de la Intendencia, estando los dos señores abogados en la comisión que la elaboró. Entonces, me parece que, acá, a esta altura...

(Hilaridad)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- A esta altura, estamos haciendo observaciones que no corresponden.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor edil.

Le quiero aclarar que, de acuerdo con Reglamento, la Barra no puede hacer expresiones. No corresponde reglamentariamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Oscar Ostazo.

am.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente, creo que el señor edil Miranda no fue nada feliz con esta intervención, de cualquier manera, es su responsabilidad.

Yo no quiero que la Intendencia le devuelva a la Junta un proyecto de decreto, que es muy serio, muy importante, porque afecta a muchísimos vecinos del departamento y también al Gobierno Departamental.

Por tanto, quisiera que de aquí, salga algo, si es posible, perfecto y si no muy próximo a ello. No quiero que el servicio técnico de la Intendencia le devuelva a la Junta este proyecto diciéndole: “Señor, no se dio cuenta que acá, han cometido gravísimos errores”; si es que los hubiera, si no existen, de cualquier manera, aprobaremos este proyecto tal como está redactado.

En consecuencia- y quiero ser breve -, a raíz de esta exposición, nosotros hemos presentado una moción a la Comisión de Legislación que deberá expedirse en un plazo no mayor a los cuarenta y



cinco días, porque, sin duda, esto ha llevado bastante tiempo y creo que hay una expectativa importante de parte de todos...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite,... ? El señor edil Boix le está solicitando una interrupción.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- ¡Sí, cómo no!, pero que sea breve, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

Discúlpeme, señor edil Ostazo, por la interrupción, pero me veo en la necesidad de contestar en su tiempo la intervención que formulara el señor edil Miranda.

Veo que el señor edil Miranda hace gala de su desconocimiento jurídico y no distingue entre las observaciones de carácter político como las que se formularon respecto a la ordenanza de perros y las que se pueden llegar a formular en este asunto. Son dos cosas absolutamente distintas.

Como veo que no entendió la diferencia, me veo en la necesidad de aclararlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente, voy a dejar por aquí la exposición.

Simplemente, quiero aclarar que la moción presentada con el compañero edil Boix no es una desautorización a la Comisión de Desarrollo, porque lo único que queremos es que se perfeccione lo que va a ser el texto de una ley departamental.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en la noche de hoy, nosotros hemos escuchado atentamente las distintas posiciones que se han vertido en Sala y debemos indicar, en cuanto a lo que tiene que ver con el aspecto jurídico, que a nosotros sí nos ha despertado inmensas dudas la exposición que minuciosamente realizarán el señor edil José Pedro Sfeir primero y el señor edil Elzeario Boix después.

Pero, por si dudas me podían quedar, señor Presidente, he observado con particular atención que las reiteradas observaciones en cuanto al aspecto jurídico del proyecto que realizaran dichos ediles no fueron observadas en ningún aspecto. Porque podía haber sido que el artículo 4°) el señor edil Sfeir lo interpretara de una manera y otro compañero le podría haber dicho: "no, pero el punto de vista nuestro va por acá...", lo mismo con el artículo 5°), o con el artículo 8°); sin embargo no fue así. No, definitivamente la infinidad de artículos cuestionados fueron aceptados por parte de quienes comparten y promueven este proyecto con absoluta tranquilidad.

Asimismo, hemos escuchado en Sala con cierto asombro manifestaciones como de que no importa, lo mandamos así, ¡total! la Intendencia tiene un departamento que lo estudia y si no le gusta, lo devuelve. ¡Bueno, pero también hay un mínimo de

decoro! Puede haber un artículo, que esté mal, que no se ajuste del todo a derecho, que se tuvo un traspie, que se tuvo un pequeño error; pero no se puede enviar un proyecto de decreto plagado de cuestionamientos, porque me parece que no la deja muy bien parada a esta Junta Departamental.

Se ha dicho, señor Presidente, en Sala que queda bien claro quiénes son los que no comparten este proyecto. Y voy a expresar textualmente lo que se dijo: "tienen una deliberada intención de obstaculizar este proyecto, de buscar poner el palo en la rueda" Esto lo dijeron varios señores ediles, no uno solo.

También, se ha dicho en Sala, y todos estamos en conocimiento, que en el Presupuesto Quinquenal hay una partida para la compra de tierras que justamente atiende este tipo de necesidades. Pero se ha dicho- yo creo que con ligereza- que estos terrenos están destinados a la promoción de empresas que han venido a instalarse a San José y eso no es así. Entre otras cosas, la partida de tierras ha sido para esto, pero también es para la promoción de Cooperativas de Viviendas. Y cuando se dice que "no hay voluntad política de llevar adelante..."; yo digo, ¿cómo se conjuga esto?, cómo se entiende la acusación temeraria de que no hay voluntad política de parte del Ejecutivo Comunal en cuanto a la promoción de las cooperativas de vivienda, cuando yo tengo acá en mi poder un convenio entre la Intendencia Municipal de San José y la Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua. Y voy a empezar por el final, señor Presidente, y después voy a hablar del contenido del convenio. Este convenio está firmado por Marcelino González, Presidente de la Mesa Departamental de FUCVAM, por Víctor Fernández, Presidente de FUCVAM y por el Intendente Municipal, Juan Chiruchi. Esto está firmado, señor Presidente. Está vigente. Es más, yo por las dudas hace un ratito llamé al señor Intendente. Esto tiene absoluta vigencia.

Y ahora, me voy a referir al contenido del convenio que dice así, señor Presidente: "VISTO: 1) La necesidad de acceder a terrenos para iniciar proyectos de construcción de viviendas que hoy tienen las Cooperativas de Vivienda por ayuda mutua.

2) La necesidad de coordinar esfuerzos entre la Intendencia de San José y FUCVAM para lograr esos objetivos, así como la importancia de institucionalizar los vínculos que permitan la colaboración entre ambas partes.

CONSIDERANDO: 1) Que la Intendencia de San José tiene como objetivo lograr el desarrollo de los centros poblados de acuerdo con normas de urbanización planificadas.

2) Que existe voluntad entre las partes de coordinar esfuerzos para facilitar el acceso a la tierra para permitir el inicio de los proyectos de construcción de viviendas de las Cooperativas.

3) Que uno de los aspectos que más obstaculiza la concreción de esos objetivos es la dificultad de ayuda mutua en acceder a predios urbanizados por el costo de los mismos y por no tener una capacidad de ahorro que les permita adquirirlos con recursos propios.

4) Que por esa razón el Gobierno Departamental de San José está estudiando diferentes alternativas que permitan dar soluciones a esos problemas.

5) Que en ese sentido es importante implementar caminos que permitan levantar los obstáculos que



los grupos cooperativos encuentran para acceder a los terrenos.

Se resuelve celebrar el siguiente convenio:

1) Las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua de Usuarios nucleadas en FUCVAM a través de la Mesa Departamental que procuren obtener préstamos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para financiar sus viviendas identificarán terrenos acordes a las necesidades de sus proyectos de vivienda y pondrán toda la información correspondiente en conocimiento de la Oficina de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Intendencia de San José pudiendo ampararse al régimen previsto en el presente convenio”.

cb

2) La Oficina de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Intendencia de San José fiscalizará si el terreno reúne las condiciones exigibles desde el punto de vista urbanístico y lo comunicará al Ejecutivo Comunal.

3) La Intendencia de San José solicitará la tasación del terreno a los efectos de tener seguridad de que el precio solicitado se corresponda con los valores del mercado inmobiliario local y dará el visto bueno en caso afirmativo, a continuar los trámites.

4) Cumplido lo estipulado en los puntos 2º y 3º se establecerá un acuerdo entre la Cooperativa y el propietario el que quedará debidamente documentado en un compromiso de compraventa por el cual la Cooperativa se compromete a comprar el terreno en el momento de obtener su crédito y el propietario a venderlo en sus condiciones pactadas.

5) La Intendencia de San José oficiará como garantía del cumplimiento de dicho compromiso por parte de la Cooperativa, a condición resolutoria del otorgamiento del crédito para la adquisición del terreno por el organismo correspondiente.

6) Dicha garantía se planteará por un plazo de dos años, pudiendo ser extendida por otros dos si la Cooperativa aún no hubiere obtenido, al culminar el período inicial, el crédito. La renovación de la garantía más allá de ese plazo, de ser necesaria, podrá ser acordada por las partes.

7) En el plazo que dure el acuerdo, la Intendencia de San José se compromete a impulsar, por todos los medios que estén a su alcance, la concreción de los proyectos cooperativos, facilitando los trámites de los mismos y haciendo las gestiones necesarias frente a los organismos estatales correspondientes.”

Yo me quiero detener acá un minuto, señor Presidente, quiero repetir la lectura del artículo 7º, dice: “En el plazo que dure el acuerdo, la Intendencia de San José se compromete a impulsar, por todos los medios que estén a su alcance, la concreción de los proyectos cooperativos, facilitando los trámites de los mismos y haciendo las gestiones necesarias frente a los organismos estatales correspondientes.”

Acá se dijo que no había voluntad ninguna, que acá lo que se quería era poner el palo en la rueda...

El señor edil González me solicita una interrupción. Se la concedo con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil González.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Me parece que lo que dice ese convenio es una expresión de buena voluntad y hasta el día de ayer no ha pasado de eso.

Estuvimos en una reunión en la cual estaban representantes de la mayoría, o de casi todas las cooperativas del departamento, quienes quedaron en pedir una audiencia al Intendente, aunque sea, para pedirle alguna explicación a ver qué había pasado, porque hace ocho meses que se firmó eso y no han tenido noticias de nada. Hasta el momento no hay ni una noticia de ese convenio.

Esa es la resolución que salió ayer en la reunión de cooperativas, por lo menos, se le va a pedir una audiencia al Intendente para ver qué es lo que está pasando.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil Pinaluba: la señora edila Reyes le solicita una interrupción.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Reyes.

SEÑORA ROSSANA REYES.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

También fui a esa reunión de las cooperativas y allí sí se hicieron reclamos a la Intendencia, y en especial al señor Intendente, de los cuales, de alguna manera, me hice portavoz y lo puse en conocimiento al señor Intendente. Pero, también, conversé con las personas que allí presentaron las inquietudes y sus reclamos no referían específicamente a ese convenio; pedían otro tipo de mediación, por parte del Intendente, que en ese convenio el Municipio no se comprometía a asumir. Pero, también, el Presidente de FUCVAM dijo que cuando se firma un convenio es responsabilidad de ambas partes hacerle el seguimiento.

Por tanto, cada uno que asuma su responsabilidad y no siempre tiremos todo para la Intendencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: sin querer entrar a polemizar, tengo la impresión de que no se escuchó la lectura del artículo 1º de este convenio, justamente. Es un convenio que está firmado, esto no es un acuerdo de buenas voluntades, no, no; esto tiene fuerza institucional, lo firmó el Intendente Municipal como Intendente, no como Juan Chiruchi, un vecino más que vive en San José. Y el artículo 1º indica lo siguiente-lo voy a reiterar, señor Presidente-, “Las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua de Usuarios nucleadas en FUCVAM, a través de la Mesa Departamental, que procuren obtener préstamos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para financiar sus viviendas, identificarán...” –las cooperativas- “...terrenos acordes a las necesidades de sus proyectos de vivienda y pondrán toda la información correspondiente en conocimiento de la Oficina de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Intendencia de San José, pudiendo ampararse al régimen previsto en el presente convenio.”

No, no, yo creo que lo que está pasando acá es que en ocho meses, que han pasado, las cooperativas no han podido identificar esos terrenos que necesitan. Y si los identificaron, no lo han



hecho saber de acuerdo a lo que se comprometieron. Esto es un convenio, está firmado, señor Presidente. El tema se está dando vuelta, se está retorciendo.

Continúo con el artículo 8°. Dice: *“La Intendencia de San José se compromete por este acuerdo y dentro de un plazo de dos año a actuar como garantía en los compromisos de compra que celebren las Cooperativas, en un mínimo de cuatro terrenos que cumplan las condiciones antes estipuladas, y siempre que existan propuestas presentadas al efecto por cooperativas afiliadas a FUCVAM.”* Claro, acá se reitera, de alguna manera...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil: tiene dos solicitudes de interrupción, de los señores ediles Ciriani, primero, y Miranda, después.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Concedo las dos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Ciriani.

SEÑOR ALFREDO CIRIANI.- Gracia, señor Presidente.

Quiero solicitarle al Cuerpo que le conceda al señor edil una prórroga de tiempo de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa, para la prórroga del tiempo para el señor edil Pinaluba...

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, tiene la palabra la señora edila Cabrera.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

He votado en forma afirmativa para después leer con detenimiento los disparates que está diciendo el señor edil Andrés Pinaluba. Yo también estuve en la reunión que mencionaron el señor edil Horacio González y la señora edila Rossana Reyes y, bueno, no voy a hablar de la cantidad de cosas incoherentes, deshivanadas..., pero quiero que queden en actas, porque así, vamos a poder leerlas bien, difundirlas bien, conocerlas bien.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- No se debería, señor edil. Señor edil, si tiene un reclamo para hacer, tiene el Reglamento que lo ampara para ello.

Continúa en uso de la palabra el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Le concedo la interrupción que me había solicitado al señor edil Miranda.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, es para hacerle una consulta a la Mesa, señor

Presidente.

Para mí el señor edil Andrés Pinaluba está absolutamente fuera de tema; no estamos tratando hoy el convenio celebrado entre la Intendencia Municipal y FUCVAM, sino que estamos tratando específicamente el proyecto Cartera de Tierras y sus dos informes, en mayoría y en minoría.

¿No corresponde que el señor edil Pinaluba se centre en el tema en cuestión y deje de divagar?

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo considero, señor edil, que el señor edil Andrés Pinaluba no está fuera de tema. Por lo tanto, continúa en uso de la palabra el señor edil Andrés Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- El señor edil Miranda me acota que no había terminado con la interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Miranda.

mm

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Dijimos hace rato - y fue reiterado por varios compañeros- que este tema ya está laudado. En realidad, a esta altura, si el objetivo era que la gente se fuera, que hubiera pocas personas para escuchar, eso ya se logró y yo creía que nos haríamos un favor todos si terminamos definitivamente esta sesión y nos vamos cada cual tranquilo para su casa, sin tener que estar aguantando cosas que realmente ya a esta altura resultan pesadas.

Creíamos - lo dijimos en nuestra intervención al inicio- que éste era un tema muy importante, como para tomarlo "para la chacota", como para divertirse con él, para hacer expresiones fuera de lugar que nada tienen que ver con la finalidad y objetivo con el que se había planteado la sesión. Lamentablemente, aquellos que, de alguna manera, tenían en su poder los distintos proyectos y pudieron hacer las observaciones, que pudieron decir lo que estaba bien y lo que estaba mal, no lo hicieron en su momento. No tengo, la absoluta seguridad, pero estoy seguro, casi diría con certeza, que no hay ningún informe escrito de ninguno de los que hoy hablaron acá, refutando los artículos que hoy pretendían refutar en esta sesión y que fueron consultados, también estoy seguro. Estoy seguro de que fueron consultados, no una, varias veces, y que, como ocurre normalmente, cuando uno no quiere hacer algo, se le da largas a la cosa, se plantea después el pase a una comisión y queda después en un "freezer eterno".

Como dije, este "freezer" ya tiene varios años, seguramente la gente de FUCVAM no por esto va a dejar de luchar, va a bajar los brazos, va a dejar de seguir haciendo lo que tenga que hacer porque en eso confiamos, en su fortaleza para tratar de llegar al objetivo deseado. Es muy importante el objetivo que se plantea y son muy mezquinos los intereses que los frenan.

Entonces, en ese sentido, ya a esta altura de la noche, nosotros veríamos con agrado que nos pudiéramos lavar un poco los oídos y acostarnos a dormir, porque esto ya no da para más.

Muchas gracias, señor edil. Muchas gracias, señor Presidente.



SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil Pinaluba: la señora edila Rossana Reyes le solicita una interrupción.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Sí, con mucho gusto se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra la señora edila Rossana Reyes.

SEÑORA ROSSANA REYES.- Gracias, señor edil.

Simplemente, es para aclararle al señor edil Andrés Pinaluba que no podemos englobar a todos los cooperativistas como que no han hecho la elección de su terreno, muchos sí la han hecho, tienen el aval del arquitecto de la Intendencia Municipal y los obstáculos están en otros trámites que están realizando. Me parece válido hacer esta aclaración.

Por otro lado, considero que, cuando un tema resulta interesante, cuando hay realmente voluntad política para sacarlo adelante, no importa la hora, no importa el tiempo que uno se dedique al mismo, importa el esfuerzo, la permanencia. Es en ese sentido que estamos aquí.

Además, yo no sé si he malinterpretado mi rol como legisladora, pero yo estoy aquí para hablar cuando hay gente y cuando no hay, salvo que quiera "hacer circo", me interese juntar algún voto más y hacer que mi voz se escuche con la gente. Yo tengo otros mecanismos, otras estrategias para que la gente me escuche, sobre todo cuando hago obras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil Pinaluba: el señor edil José Pedro Sfeir le está solicitando una interrupción.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Sfeir.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.- Gracias, señor Presidente.

En la misma línea que habló mi compañera edila Rossana Reyes, yo quería manifestar que los elementos que, justamente, está manifestando en este momento el señor edil Andrés Pinaluba son muy enriquecedores con respecto a este proyecto, porque he encontrado todavía diferencias más grandes de lo que querían ambas partes con respecto al tema de legislar. Lo que estamos haciendo, justamente, como dijo el señor edil Oscar Ostazo, es debatir para enriquecernos y legislar. La persona que no quiera legislar, tiene la puerta y se puede ir.

Nada más, señor Presidente.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Andrés Pinaluba.

Les recuerdo a los señores ediles que por favor no dialoguen. Estoy amparando en el uso de la palabra al señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: como dice un sabio refrán, "el agravio es la razón de los que no tienen razón". Se nos ha dicho divagantes, delirantes y no sé qué otra sutileza más. Realmente, las acepto como tales, pero me hubiera gustado que se explicara por qué se dijeron, porque yo acá estoy dando lectura a un convenio que está

presente y que, de alguna manera, los descolocó y los dejó totalmente fuera de lugar, puesto que daría la impresión de que se ha perdido mucho tiempo en vez de haber entrado a este tipo de tema, señor Presidente.

Para concluir, quería dar lectura a uno de los últimos artículos, porque los demás ya son de orden, que dice así: "Este acuerdo también podrá aplicarse en el caso de terrenos de propiedad estatal que la Intendencia de San José o las cooperativas pudiesen identificar y se reglamentará su aplicación en el marco de este acuerdo".

Para finalizar, quiero decir, señor Presidente, que naturalmente nosotros hacemos mención, no solamente a que este convenio está vigente, sino a que, como recién lo decía la señora edila Rossana Reyes, obviamente que hay algunas cooperativas que ya lo han llevado adelante. Yo me estoy refiriendo a quienes reclaman un terreno de esta naturaleza, si lo tienen identificado, lo único que tienen que hacer es presentarse en la Intendencia, en la Oficina de Medio Ambiente, y llevar adelante este convenio que, como decíamos, está firmado - inclusive había algún cooperativista de ellos presente - por Marcelino González, el Presidente Departamental de la Mesa de FUCVAM, Víctor Fernández, el Presidente de FUCVAM y el Intendente Municipal, señor Juan Chiruchi.

Creo, además, señor Presidente, imprescindible que este convenio pase, también, como elemento enriquecedor, a la Comisión donde se va a tener que volver a estudiar este proyecto, lleno de buenas intenciones, pero solamente eso.

Muchas gracias.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor edil Juan Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: muy brevemente, porque sin nombrarme expresamente se hizo una alusión a mi intervención y yo creo que ha quedado demostrado, en la propia intervención del señor edil Pinaluba, que lo que nosotros afirmábamos era cierto. Lo ha puesto al descubierto su propia compañera de bancada, la señora edila Rossana Reyes, cuando dice que algunos trámites, por parte de las cooperativas, han sido iniciados y sobre los cuales todavía no hay respuesta, están por ahí, en una oficina - como dijo de Arquitectura o de Ordenamiento Territorial. Trámites sobre los cuales, en los hechos, no ha habido respuesta. Esa es la verdad.

(Interrupción de la señora edila Rossana Reyes)

Acá no se trata solamente de firmar convenios, con un lindo contenido, la voluntad política es firmar los convenios y cuando los trámites se presentan darles la celeridad que los mismos merecen.

Por lo tanto, me parece que las palabras a esta altura sobran, porque, como dicen siempre, un dicho que se utiliza mucho cuando se quiere expresar en este sentido alguna cosa, "el pez muere por la boca".

am.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó, señor edil...?

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor edil Yarwynn Silveira...

SEÑOR HUGO POGGIO.- ¿Me permite,... ?



SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted está solicitando la palabra para contestar una alusión señor edil?

SEÑOR HUGO POGGIO.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, será anotado.

Tiene la palabra el señor edil Hugo Poggio.

Les solicito, por favor, a los señores ediles silencio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Muchas gracias, señor Presidente y le concedo, con todo gusto, una interrupción al señor edil Yarwynn Silveira, siempre que sea breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Así es, señor Presidente. Muchas gracias.

Quiero explicarle al señor edil Andrés Pintaluba Benavente que la Comisión estuvo en conocimiento- y lo tenemos en carpeta- de este convenio- y no sé si algún otro abogado quiere intervenir-, pero la interpretación que hacemos es de que éste es complementario.

Y la pregunta que le quiero realizar al señor edil Andrés Pintaluba, es si nos podría ordenar o decir si él quiere igualar en orden jurídico, en orden de jerarquía, una intención entre dos partes contra un proyecto de decreto; porque, si no esta noche estamos desvirtuando una cosa con otra.

Tal vez, nosotros tenemos pocos conocimientos jurídicos, pero entendemos que jerárquicamente son dos cosas totalmente diferentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa con la palabra, el señor edil Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que como siempre, al igual que otras veces, voy a hacer notar que, a no ser telefónicamente, no me había enterado de que el tema iba a ser debatido de esta manera con todo el informe que recibí después, porque este material hace mucho tiempo que me llegó en un Repartido, pero, al menos, para mi memoria, ni siquiera parece el mismo que se me entregó hace tanto tiempo.

Pienso que la sesión de hoy pudo haber sido aburrida para algunos; para mí, aunque fue aburrido leer el proyecto, después se hizo entretenida al ver que dos abogados- que me imagino y además han demostrado que saben de leyes, aunque yo no soy quién para certificarlo- hicieron referencia al tema. Después de que ellos hablaron he visto, según mi modesto entender, que tenía muchísimos, no sé, si baches, carencias... No sé, hace muy poco recuerdo que usted, señor Presidente, me dio unas lecciones sobre el Instituto Nacional de Colonización y hasta pensé que con el librito que estaba leyendo esto tenía muchas cosas parecidas y dije: ¡pobre Instituto se van a andar superponiendo facultades! Pensé que hasta alguien podía pedir una estancia de trescientas hectáreas - por lo que está explicado acá- con la condición de que igual iba a servir para hacerse una casita. Quiere decir, que no estaban reglamentados el tamaño y otros aspectos más que tendrían que estar; pero eso se afinaría después, porque, al parecer, le iba a llegar la intención y el trabajo al

Cuerpo Jurídico de la Intendencia.

Después, le debo agradecer muchísimo también- y no lo voy a aludir, pero lo voy a nombrar- al señor edil Andrés Pintaluba, que no es que me refrescara la memoria con ese convenio, sino que ni siquiera lo conocía; pero pensé que existía, pues si no, no hubiéramos podido acercar las necesidades de nuestra zona en busca de un predio, no sólo para la Cooperativa de Vivienda de Playa Pascual de Ayuda Mutua, sino para los bomberos voluntarios; para la policlínica del kilómetro 29; a través del Ministerio del Interior, para la Comisaría Delta El Tigre; para la guardería que cumple otras funciones aparte de cuidar a los niños, a Los Maragatitos- y siempre estoy hablando de Rincón de la Bolsa; para el Centro de Derivación del INAME. Y aclaro que en este caso, también la Intendencia proporcionó el predio. Incluso, quiero decir que se están haciendo proyectos; por ejemplo, a la policlínica del kilómetro 29 se le están haciendo los planos y se está tratando de realizar convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y otras instituciones para tener los recursos.

Las viviendas por ayuda mutua de Playa Pascual han recibido mucho apoyo aparte del predio; por ejemplo, la maquinaria, el trabajo para la planificación, el relleno de su suelo; y yo he estado, de cerca, en todo eso.

Por eso, me llamó profundamente la atención cuando oí hablar a gente que con toda razón, de repente, o al menos cree tenerla, manifestaba que este proyecto era necesario porque no había nada. Tal vez éste, sea necesario para encaminar mejor una gestión; pero algo había. No había nada dijeron. Sin embargo, después de que oí hablar al señor edil Pintaluba, me dejé de sentir un poco tan el malo de la película. Y oí gente que al hablar, acá, parece que se enardece o que tiene más capacidad histriónica cuando hay público y parecía como que nosotros éramos los malos, que no queríamos nada, ni ayudar a la gente que lo necesita, ni al carenciado; porque si ponemos todo eso en una balanza capaz que yo también me encuentre entre ellos. Nadie va a poner un palo en la rueda, pero uno, acá, a veces, se siente mal, como que fuera el cuco, el lobo de la película y caperucita está defendida solo siempre por la misma gente.

Entonces, señor Presidente, yo voy a agradecer a la gente que usó de su tiempo acá para ilustrarnos. Y con respecto a mi tiempo, no quiero jugar carreras, pero no sé a quién le lleva más tiempo el hecho de salir para venir a la Junta y volver a la casa, y más cuando vengo de otros lados. Usted sabe que participo en algunos eventos en Montevideo. Yo ni siquiera he almorzado- desde la mañana- y mi tiempo lo he invertido acá, porque creo que he aprendido y si somos soberanos es porque la gente, de una u otra forma, nos ha elegido. Como a veces dicen: "Hemos llegado en paracaídas". Tal vez es así, también; pero, por lo menos, tratamos seriamente de informarnos para después levantar la mano y no hacemos aquello que muchas veces dicen de: "Levantar la mano de yeso y sin cerebro".

Por eso, hallo raro cuando critican a la gente que quiere escuchar; si es que saben tanto los que critican de estos temas, de repente, que hagan como yo, que cuando a veces no me interesa algo o no me dan las neuronas como para entender, me voy y no molesto al que quiere aprender, para después no levantar una mano de yeso.



Yo he oído muchas cosas acá que me han ilustrado, otras que tal vez no, pero que ilustran, por lo menos, para saber cuál es la imagen veraz, cierta, de alguien que teníamos enfrente y respetábamos de otra manera y que después de hablar ante el público uno lo toma con otra imagen, porque cambia "la cara" como el camaleón, según lo que tiene atrás.

Yo no sé el camino a seguir con respecto al planteamiento que a continuación haré, pero usted lo sabrá, pues me ha explicado mucho sobre el Reglamento y por algo ocupa ese sillón.

Lo que se ha intentado plantear como moción de todos y lo que se ha tratado, por diversos caminos, de hacer notar por parte de todos los ediles que han hablado- sin decirlo o diciéndolo- es que esto amerita más estudio y que el camino o el destino sería la Comisión de Legislación o la de Desarrollo. Esto es lo que se ha considerado, inclusive, ahí, hay una moción presentada y la otra fue dicha, aquí, en el Plenario, para que este asunto vaya a la Comisión de Desarrollo. Por qué no se puede- o qué camino tengo que seguir yo o algún compañero que lo quiera hacer por mí y tenga más conocimiento- poner a consideración del Plenario- que todos sabemos y usted lo repite continuamente que es soberano- si queremos que vaya a una o a otra comisión, ya que es necesario y es manifestación de todos que esto necesita más estudio, para no quedar antipático ante nadie, ni simpático ante muchos por hacer algo que no se debe hacer sólo por ser simpáticos.

Y esta vez le agradezco a alguien que poco habla, pero cuando lo hace trasmite una total confianza con sus ideas y con sus palabras; me refiero a lo que expresó hoy el señor edil Ostazo, pues se trata de un hombre que por conocedor, por su experiencia y por serio es muy respetable para mí y hoy dijo cosas que yo nunca había oído acá, tal vez por el tiempo, por los años y por su seriedad.

cb

De acá, no hay que irse por apurado, sólo que uno lo sepa todo; si quiere aprender, éste es el lugar para venir a hablar y a escuchar. Porque, aunque sea en paracaídas, llegamos aquí representando a un porcentaje de gente de este departamento, gente que se merece mucho más trabajo nuestro que ideas a medio masticar.

La señora edila Cabrera me solicita una interrupción, señor Presidente, y se la voy a conceder solamente porque ya había terminado de hablar y para no ser antipático y decir que ya estaba todo dicho. Le voy a agradecer que sea breve, además.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra la señora edila Cabrera.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente, y, muy especialmente, gracias al señor edil Poggio.

Por lo general, interrumpir no es mi norma, no es la vía que uso para expresarme, pero realmente me parece interesante la línea argumental que ha venido desarrollando el señor edil Poggio. No comparto muchas cosas, pero llamo a la coherencia, porque recuerdo con mucha claridad cuando este Plenario votó en contra una moción del edil Miranda porque querían tener información previa a la que se estaba brindando en Sala; querían estudiar el tema en la casa, primero, bien, y

no enterarse acá, no asumir los conceptos de los compañeros ediles, las experiencias de otros. Así que es importante manejar la coherencia. Los criterios no son chicles, no se estiran, no se cambian; siempre, en general, estamos dispuestos a estar de cabeza abierta, despierta, a escuchar los conceptos de los demás, aunque los relativicemos, por ejemplo, o no. Salvo que, claro, es tan dinámica la política que cambiamos en estas cosas, también.

Es cuanto quería expresar, y muchísimas gracias, señor edil Poggio, porque usted siempre tiene una manera muy atractiva de plantear los temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Poggio. Se ve que se inspiró en el asiento que se sentó.

SEÑOR HUGO POGGIO.- No le voy a contestar, señor Presidente, porque no se puede dialogar con usted...

(Hilaridad)

...porque se pone serio y me reta. Yo también voy a cumplir con el Reglamento.

Le agradezco especialmente a la señora edila Silvia Cabrera, confiaba en que su exposición iba a ser muy coherente y que no iba a ser subjetiva. Por eso, le agradezco doblemente.

Así que si el señor Presidente me indica el camino, quisiera saber qué tengo que hacer para que se pongan a consideración esas dos mociones respecto a qué comisión debe pasar este tema; capaz que compartimos el hecho de que pase a una, a otra, o a ambas en conjunto, como establece el Reglamento de la Junta, que, como me han retado tanto, me preocupo por leer.

Nada más, señor Presidente; muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclararle al señor edil que hay una Comisión a la cual le competen estos temas que es la de Legislación y Asuntos Laborales. El Reglamento establece -entre otras- como competencia de esta Comisión: "*Legislación en general salvo la competencia propia de otras comisiones*". Por lo tanto, la Comisión de Legislación es uno de los destinos acertados en cuanto al tratamiento de este tema dado que se trata de legislación en general.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Falero.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil, quiero aclarar, para que quede asentado, que el señor edil Geribón me había solicitado la palabra, pero después se arrimó a la Mesa y se borró de la lista de oradores.

Disculpe. Adelante.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Gracias.

Sin duda, hemos estado toda la noche escuchando atentamente a los señores ediles, a quienes han elaborado este proyecto que, me consta, han trabajado muchísimo. Supe de primera mano, el trabajo que han llevado adelante, tanto por mis compañeros de sector, como lo es el edil Klaassen, por usted mismo, señor Presidente, y por



el señor edil Amonte que, también, participó activamente en la elaboración de este proyecto.

Luego de haber escuchado las observaciones realizadas por otros compañeros ediles que plantean algunas dudas que sería conveniente corregir antes de enviarlo al Ejecutivo Departamental, quiero decir que, sin duda, nuestro sector político va a acompañar esa posición, porque entendemos que eso le va a dar mayor seriedad al tema.

Los temas que se han hablado acá fueron variados, incluso, se dijo que se estaba fuera de tema; pero yo creo que no, que ningún edil estuvo fuera de tema, por el contrario, todo lo que se planteó fue muy ilustrativo.

Algunos señores ediles dijeron que este tema se viene planteando desde el año 85 y que nunca se logró concretar un proyecto de decreto como el que hoy estamos analizando; pero yo creo que se advierte claramente la actitud del Ejecutivo Departamental en lo que hace a la temática de vivienda; se advierte su preocupación por la gente carenciada, por la gente más necesitada, por la población en general que necesita su techo propio. Éste ha sido un tema que desde “el vamos” el Ejecutivo Departamental, a través de su programa de gobierno, inclusive, lo ha especificado claramente; y creo que no hay ninguna duda al respecto y que no se puede decir que no existe voluntad política de su parte. Eso no es verdad. ¡Claro que existe voluntad política, vaya si la existe!

El señor edil Pinaluba dio lectura a un convenio –cosa que pensaba hacer yo- que lo demuestra. Días pasados, se llamó a licitación para trescientos lotes con servicios, licitación que ya está en pleno proceso de adjudicación, en breve plazo, en coordinación con otros organismos del Estado; el Ministerio de Vivienda incluye allí una canasta de materiales, por ejemplo.

Pero, ¡vaya si habrá voluntad política! Y es lamentable tener que escuchar, acá, en Sala, que se nos quiera atribuir esa actitud que no es exacta, que no es verdadera. Pero igual, hemos escuchado tanto durante este tiempo..., y lo vamos a seguir haciendo, pierdan cuidado, lo vamos a seguir haciendo.

Acá hemos tratado y escuchado temas que no tienen nada que ver con la tarea municipal y ni con la tarea del Legislativo Departamental, pero igual los hemos escuchado; pierdan cuidado, los vamos a seguir haciendo y con todo gusto, porque creo que es el lugar ideal para escuchar éste y otros temas. Pero, no puedo permitir que se haya dicho que se tomaron las cosas para la chacota, para la diversión. Por el contrario, creo que si hay algo que los ediles oficialistas no hemos hecho es tomar este tema para la chacota, por el contrario. Nos hemos quedado todos, porque es un tema que nos interesa; nos hemos quedado todos porque estamos convencidos de que se deben buscar soluciones en conjunto; todos, las cooperativas, la población en general que hoy está solicitando el apoyo municipal, dentro de sus posibilidades. ¡Y vaya si la estamos atendiendo!

Y a mí me enorgullece que ediles de nuestro sector político hayan participado en la elaboración de esto; y que se pongan en discusión algunos temas jurídicos previo al envío al Ejecutivo Departamental, creo que no es tomar el tema para la chacota. Por el contrario, creo que eso demuestra la seriedad que debe tener un órgano legislativo y,

en particular éste, que está abocado a solucionar el tema de vivienda, como, también, otros temas sensibles a la población.

Por eso, señor Presidente, una vez más, digo que ésta ha sido una noche en la que se ha discutido con seriedad y con respeto de parte de casi todos los ediles, ya he manifestado mis objeciones en ese sentido. Y, por eso, señor Presidente, vamos a acompañar la moción presentada por los señores ediles Boix y Ostazo, a los efectos de que se siga trabajando en el tema, para poder llegar a buen término, teniendo en cuenta que desde el propio Ejecutivo Departamental ya se ha dado un paso importante con la firma de un convenio con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

mm

Con respecto a algo que manifestó algún señor edil, lamentablemente cuando se ve lo que se desprende de la discusión en Sala y no se quiere dar la razón, no se quiere “dar el brazo a torcer”..., sí, tienen razón, “el pez muere por la boca”.

Nada más, señor Presidente.

(Interrupción de la señora edila
Silvia Cabrera)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está divertida la señora edila Silvia Cabrera, muy divertida.

Si ningún otro señor edil desea hacer uso de la palabra, habiendo una moción en la Mesa y teniendo en cuenta que yo no voy a contestar ninguna de las alusiones que se me hicieron, porque además hoy he visto a un Cuerpo trabajando, legislando, discutiendo un informe de una comisión como corresponde. Me felicito muchísimo de haber solicitado eso, cuando antes los informes se votaban en paquete. Con esto el Cuerpo sale enriquecido y es por ello que el señor edil Ostazo, que fue compañero mío desde el año 85 al 90, sabe muy bien lo que se discutía en ese momento.

O sea que, teniendo en cuenta todo lo expresado, por Secretaría se va a dar lectura a la única moción que ha llegado a la Mesa.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para qué es? ¿Para una aclaración? Porque usted ya hizo uso de la palabra.

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

¿Para qué quiere hacer uso de la palabra?

Para realizarme una observación a mí. ¡Cómo no!

Tiene la palabra el señor edil Juan Echegorri para observar a la Mesa.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Le agradezco, señor Presidente.

Tal cual lo establece el artículo 3°, que me permite la observancia del Reglamento, y de acuerdo al artículo 55°, inciso k) e inciso i), yo le voy a pedir al señor Presidente que desempeñe estrictamente la función de Presidente y que no dialogue con los señores ediles...

SEÑOR PRESIDENTE.- No estaba dialogando.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Bueno, yo entiendo que sí, señor Presidente. Ahora me está



contestando y está dialogando conmigo.

Yo entiendo que usted estaba haciendo una intervención desde la Mesa, estaba explicando que no iba a contestar alusiones y toda esa historia. Estaba haciendo una intervención desde la Mesa. Sabido es que el Reglamento no lo habilita a eso. Yo le voy a pedir, señor Presidente, que cumpla con su cometido de presidir, que se abstenga de hacer intervenciones como las que acaba de hacer y que no dialogue con los señores ediles.

Era esa la observación que quería hacer, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor edil, por discrepar con usted. Yo tengo, por el propio cometido del Reglamento, la posibilidad de opinar cuando me parece que están fuera de tema. ¿Y sabe una cosa, señor edil? Usted ha estado toda la noche tratando de interrumpir a los demás ediles...

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

¡Sí, señor edil! ¡Usted y la señora edila Silvia Cabrera! ¡He sido bastante, pero bastante condescendiente con el Reglamento! ¡Así que le pido, por favor, que se ajuste al Reglamento, señor edil! Usted...

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

¡Cállese la boca, usted no había pedido la palabra!

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me imagino que será para una aclaración?

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

¡Grite, señor edil, pero usted no tiene el uso de la palabra!

Tiene la palabra el señor edil Daniel Bentancor, pero acláreme para qué es, porque usted ya hizo uso de la palabra.

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

No estoy dialogando, señor edil. No se enoje..., se enoja. Yo estoy acá para hacer cumplir el Reglamento, el que no lo cumple es usted.

Tiene la palabra el señor edil...

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

¡Le estoy llamando la atención como corresponde y por el Reglamento, señor edil!

(Interrupción del señor edil Juan Echegorri)

No. Usted es el que me está gritando. Yo lo trato con cariño. Lo soporté toda la noche.

Tiene la palabra el señor edil Bentancor, si es que me dice para qué la quiere.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, le doy la palabra.

(Interrupciones)

(Campana de orden)

¡Por favor! Estoy amparando en el uso de la palabra al señor edil Daniel Bentancor.

Tiene la palabra el señor edil para una aclaración.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que corresponde poner a votación el informe en mayoría, en primera instancia, que es el que pide la aprobación del proyecto de decreto que hoy está a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted me permite, yo lo voy a interpretar de otra manera. Hay una moción de trámite administrativo – como puede ser un cuarto intermedio- que dice que el tema en discusión pase a la Comisión de Legislación. Es una moción de trámite administrativo sobre una discusión que se está dando. Si eso no sale en forma afirmativa, que es un trámite administrativo sobre un tema que está en discusión, se van a poner a consideración los informes de la comisión en mayoría y en minoría. Pero esta moción es de trámite administrativo.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- ¿Así que, ésa es su interpretación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la interpretación lógica, señor edil, usted lo sabe.

Está a votación...

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para qué, señor edil? ¿Es para una aclaración? Porque usted ya había hecho uso de la palabra.

• CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Dialogados)

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Es de orden!

Está a consideración el cuarto intermedio de cinco minutos solicitado por el señor edil Pinaluba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

27 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 0.02)

• SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 0.07)

Por Secretaría se dará lectura a la moción que



se va a poner a consideración.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

Se remita el proyecto de decreto a estudio a la Comisión de Legislación para su análisis. Elzeario Boix, Oscar Ostazo. Ediles”

Está a consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Interrupción del señor edil Oscar Ostazo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, me hace llegar la moción por escrito. Yo igual la voy a poner a votación antes.

Vamos a votar la moción tal cual está y después votamos el agregado que propone el señor edil Oscar Ostazo.

Se somete a votación la moción tal cual fue leída por Secretaría. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

17 en 20. Afirmativa. MAYORÍA.

Por Secretaría se dará lectura al agregado propuesto por el señor edil Oscar Ostazo.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

Que se fije un plazo de 45 días para que la Comisión de Legislación se expida.” Oscar Ostazo Arraún. Edil.”

4 en 20. Negativa. MAYORÍA.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa, para que el tema pase a comisión porque entendemos que él mismo requiere un nuevo estudio, un exhaustivo estudio.

Queremos, señor Presidente, saludar a la Bancada de la “Lista 2”, quien, responsablemente, más allá de la discrepancia, se quedó en Sala para mantener el quórum de esta sesión que, “supuestamente”, era tan importante.

Gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que a partir de hoy se está haciendo, no sé si historia, pero se está marcando un precedente muy importante, en cuanto nosotros entendíamos que todas las comisiones tenían la capacidad de poder legislar. Hoy, aquí, se está diciendo, de alguna manera, que la única que tiene esa capacidad es la Comisión de Legislación. Por ese motivo hemos votado en forma negativa, reivindicando que dicho tema corresponde a la Comisión de Desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me voy a permitir fundamentar el voto...

(Interrupciones)

Desde el punto de vista reglamentario, para fundamentar el voto no tengo que bajar, señor edil, a pesar de que me grite de afuera. ¡Lea el Reglamento, lleva veinte años de edil!

Puedo fundamentar desde la presidencia y lo voy a hacer. He votado en forma afirmativa el trámite, señores ediles, a pesar de que he trabajado en la Comisión de Desarrollo en la elaboración de este proyecto. He trabajado aportando ideas; trabajé en la redacción del convenio que celebró FUCVAM con la Intendencia Municipal; he trabajado bastante en la gestión con algunas cooperativas de viviendas; he trabajado en el desarrollo del proyecto en comisión, en todos sus aspectos, he pedido tiempo y he tenido consultas.

am.

En la noche de hoy, todos nos enriquecimos con la discusión de este proyecto de decreto, que es un informe de una comisión que trabajó seriamente y con muchísima dedicación en el tema, pues la comisión entera, pese a las discrepancias políticas que se puedan tener o no con relación a estos informes ha trabajado.

Así que, me felicito por pertenecer a un Cuerpo que hoy ha demostrado madurez. La madurez es la discusión, el debate, el análisis, es legislar y entender las apreciaciones fundamentadas que se hacen desde el punto de vista jurídico, y que la Junta Departamental como Cuerpo tiene comisiones asesoras específicas para cada uno de los temas.

Entonces, si la Comisión de Desarrollo evaluó, elaboró y trabajó muchísimo en este tema y hoy los fundamentos de crítica fueron jurídicos, corresponde por madurez, por responsabilidad pasar este tema a la Comisión de Legislación.

Por esa razón, he votado en forma afirmativa.

Gracias.

• **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Es la hora 0.12)

**Alexis Bonnahón
Presidente**

**Carlos Rodríguez
Primer Vicepresidente**



Norma García de Noya
Secretaria



A			P	
Alexis Bonnahón	1, 8, 9, 10, 11, 26		Playa Pascual	22
Alfredo Ciriani	1		R	
ALFREDO CIRIANI	20		Reglamento Interno	16
Álvaro Pianzzola	1		Reina Martínez	1
Andrés Pinaluba	1, 20, 21, 22		Rincón de la Bolsa	22
ANDRÉS PINTALUBA	18, 19, 20, 21, 25, 26		Rita Quevedo	1
asistencia	1		Rossana Reyes	1, 14, 20, 21
ASISTENCIA	1		ROSSANA REYES	5, 14, 19, 21
asuntos a tratar	1		Rubén Bacigalupe	1
ASUNTOS A TRATAR	1		S	
C			Silvia Borges	1, 11
Carlos Daniel Camy	10		Silvia Cabrera	1, 23, 24, 25
Carlos Rodríguez	1, 16, 26		SILVIA CABRERA	12, 20, 23
CARLOS RODRÍGUEZ	2		V	
cuarto intermedio	25		Villa María	12
CUARTO INTERMEDIO	25		W	
D			Washington Miranda	1, 8, 17
Daniel Bentancor	1, 4, 5, 8, 25		WASHINGTON MIRANDA	7, 8, 9, 17, 20
DANIEL BENTANCOR	1, 2, 4, 5, 10, 11, 14, 25		Y	
Danilo Vassallo	1		Yarwynn Silveira	1, 7, 21, 22
Delta El Tigre	22		YARWYNN SILVEIRA	7, 11, 22, 26
E				
Elzeario Boix	1, 10, 14, 18, 26			
ELZEARIO BOIX	12, 14, 15, 18			
Erwin Klaassen	1, 8			
F				
Fredy Fabre	1			
FUCVAM	8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 26			
G				
González	4, 10, 11, 18, 19, 21			
Gonzalo Geribón	1			
H				
Heber Berto	1			
Horacio González	1, 20			
HORACIO GONZÁLEZ	3, 19			
Hugo Poggio	1, 22			
HUGO POGGIO	21, 22, 23			
I				
INAME	22			
Instituto Nacional de Colonización	22			
Interés Departamental	2			
J				
Jesús Pérez	1			
José Luis Falero	1			
JOSÉ LUIS FALERO	23			
José Pedro Sfeir	1, 5, 7, 18, 21			
JOSÉ PEDRO SFEIR	4, 5, 7, 21			
Juan Carlos Alfaro	1			
JUAN CARLOS ALFARO	9			
Juan Carlos Barreto	1			
Juan Chiruchi	18, 19, 21			
Juan Echegorri	1, 16, 17, 21, 24, 25			
JUAN ECHEGORRI	16, 21, 24			
Juan Rodino	1			
L				
licencia	1			
Liceo N° 3	12			
Luis Barreto	1			
M				
Medio Ambiente	1, 4, 12, 19, 21			
MEVIR	12			
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	22			
Mirta Mascheroni	1			
N				
Nelson Hernández	1			
Norma G. de Noya	1			
Norma Stéfano	1			
NORMA STÉFANO	14, 15			
O				
Oscar Ostazo	1, 17, 21, 26			
OSCAR OSTAZO	17, 18			

